



RENACIMIENTO MAYA

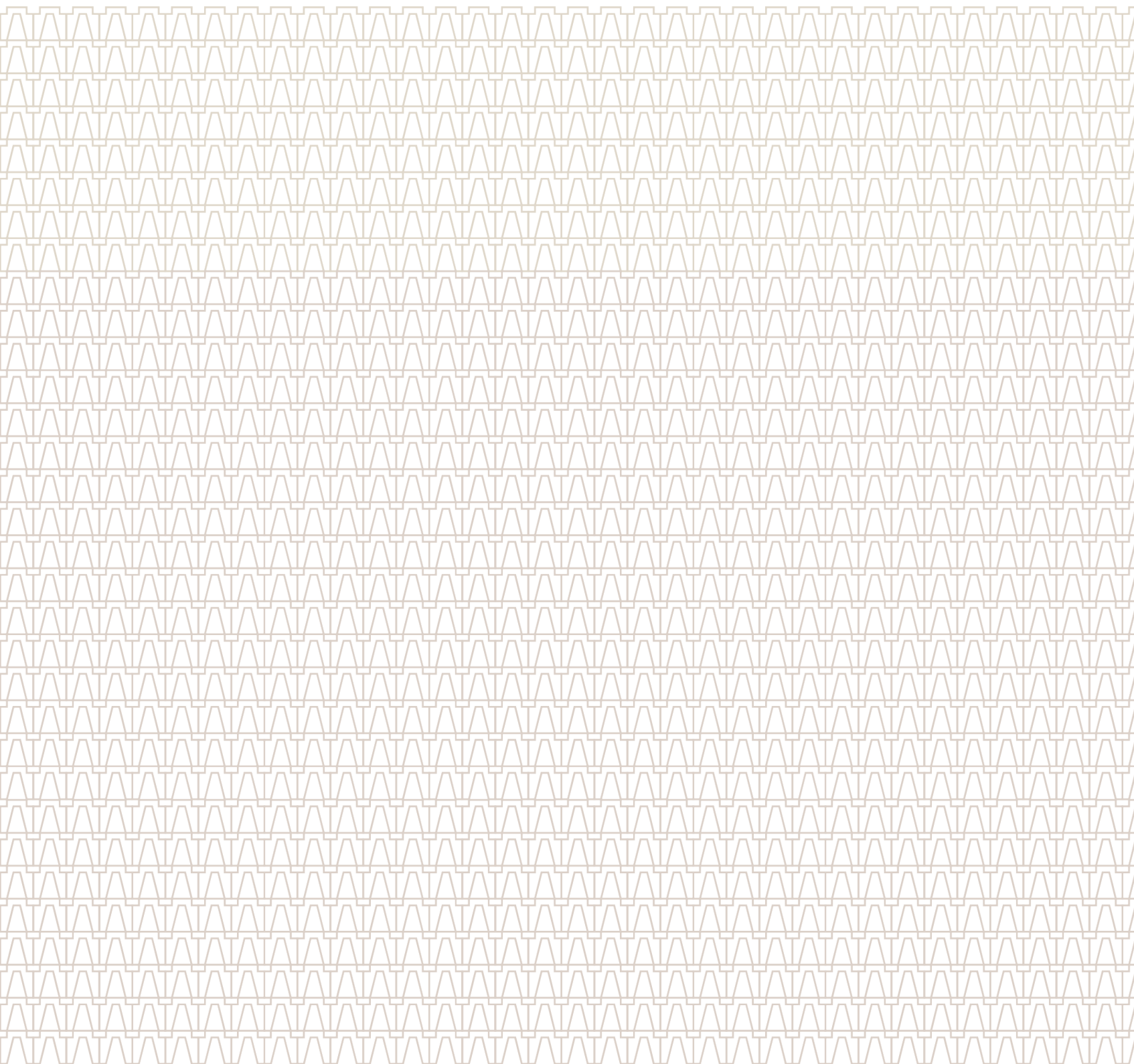
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 • 2030

Programa de Mediano Plazo 2025-2030

Pueblo Maya: Raíz y Razón de Ser

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA
CULTURA MAYA DEL ESTADO DE YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN



Índice

I. Presentación	4
II. Sustento Legal	8
III. Marco Metodológico	14
IV. Diagnóstico	18
V. Prioridades del Desarrollo	32
VI. Objetivos y Estrategias	36
Prioridad del Desarrollo 1: Fortalecimiento de los derechos lingüísticos indígenas	37
Prioridad del Desarrollo 2: Difusión de la lengua maya en medios de comunicación ..	37
Prioridad del Desarrollo 3: Preservación del patrimonio cultural maya tangible e intangible y la visibilización de su identidad	38
Prioridad del Desarrollo 4: Derechos humanos, políticos y de educación cultural del pueblo maya	39
Prioridad del Desarrollo 5: Atención integral a la comunidad migrante yucateca	39
Prioridad del Desarrollo 6: Ampliación de los sistemas normativos internos y procuración de justicia del pueblo maya.....	40
VII. Políticas Públicas	42
Política Pública 1: Uso e Inclusión Plena de la Lengua Maya en la vida Pública	44
Política Pública 2: Fortalecimiento de la Comunicación Pública en Lengua Maya para la Inclusión y el Reconocimiento Cultural	52
Política Pública 3: Fortalecimiento de la Cultura Viva y el Patrimonio del Pueblo Maya	60
Política Pública 4: Acceso Intercultural a la Justicia para el Pueblo Maya	68
Política Pública 5: Reconocimiento y Ejercicio de los Derechos Culturales, Lingüísticos y Políticos del Pueblo Maya	76
Política Pública 6: Protección Integral y Vinculación Comunitaria para Personas Migrantes Yucatecas	84
VIII. Indicadores	92
IX. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030	96
X. Mecanismos de Coordinación, Seguimiento y Evaluación	102
XI. Referencias	104

I. Presentación

A las y los Yucatecos:

Hoy quiero con profundo compromiso y visión de futuro, reiterar mi convicción de que el desarrollo de nuestro Estado solo puede lograrse a través del trabajo conjunto, la planificación estratégica y la participación activa de todas las dependencias y entidades de este gobierno.

Anteriormente pusimos en marcha el Plan Estatal de Desarrollo “Renacimiento Maya 2024-2030”, un instrumento que marca un nuevo rumbo para Yucatán, y que coloca al pueblo maya como parte esencial del desarrollo social, económico y cultural de nuestro estado. Este plan no será letra muerta sino una hoja de ruta construida desde el territorio, con la voz de nuestras comunidades y con una convicción firme: no puede haber progreso real si nuestras comunidades mayas siguen siendo marginadas.

Por ello, los programas de mediano plazo que estamos impulsando están diseñados para atender con dignidad, respeto y justicia social hacia las necesidades históricas de nuestros pueblos mayas. Hablamos de programas de fortalecimiento de la educación bilingüe, promoción de los Derechos humanos, políticos y culturales, fortalecimiento de la justicia y forma de organización interna del pueblo maya, impulso a las celebraciones, costumbres y creencias milenarias que construyen la forma de vida de nuestro pueblo, así como el apoyo directo a las infancias, mujeres, jóvenes, personas mayores mayahablantes y a la comunidad migrante.

Este es un momento histórico, y requiere que cada institución que colabore con el desarrollo estructural del pueblo maya camine de su lado, no por encima ni detrás, sino juntos, reconociendo su sabiduría, su resistencia y su derecho a un futuro digno. El Renacimiento Maya es más que un nombre: es una misión colectiva. Es reconocer que el bienestar y desarrollo no se impone desde fuera, sino que se construye desde adentro, desde lo que somos. Trabajemos unidos para que este renacimiento sea una realidad que transforme vidas, preserve nuestra identidad y honre la memoria de quienes nos antecedieron.



Mtro. Joaquín Jesús Díaz Mena

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE YUCATÁN**

MENSAJE DEL TITULAR RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO

A las y los Yucatecos:

Nos convoca una causa que nos une desde lo más profundo de nuestra identidad: el impulso y el desarrollo integral del pueblo maya. El Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán, asume con orgullo, responsabilidad y compromiso la tarea de ser un puente entre nuestras raíces ancestrales y los horizontes de bienestar y justicia que hoy construimos.

En este contexto, reconocemos que elaborar y ejecutar programas de mediano plazo alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 “Renacimiento Maya” no es sólo un ejercicio técnico o administrativo. Es, ante todo, un acto de justicia histórica y una oportunidad de transformación.

El “Renacimiento Maya” no es una metáfora: es una política pública que reconoce que la fuerza de Yucatán está en su gente, en su lengua, en sus saberes, y en su cultura viva. Este programa nos llama a mirar hacia nuestras comunidades mayas no como destinatarias pasivas de políticas, sino como protagonistas del cambio.

Por ello, desde el Indemaya, trabajamos en la definición de programas estratégicos que promuevan la revitalización lingüística, la protección del

patrimonio cultural, el fortalecimiento de la economía local y la participación de las comunidades indígenas en la vida pública del estado. Y lo haremos con visión de mediano plazo, porque los procesos verdaderamente transformadores no son inmediatos, pero sí deben ser sostenidos y medibles.

Para lograrlo, es imprescindible una coordinación efectiva con todas las dependencias corresponsables. La cultura maya no es un tema exclusivo del INDEMAYA, es transversal, y debe reflejarse en la educación, el acceso a la justicia, a la salud, la infraestructura, el turismo, en los derechos y todos los ámbitos del desarrollo del pueblo maya. Por eso, hacemos un llamado a la colaboración interinstitucional y nos comprometemos a construir puentes de trabajo conjunto, desde una visión integral, respetuosa y participativa, donde las comunidades no sólo sean escuchadas, sino que formen parte activa en la toma de decisiones.

Agradecemos profundamente el respaldo y la visión de nuestro señor Gobernador el Mtro. Joaquín Jesús Díaz Mena, quien ha puesto a nuestras comunidades mayas en el centro de su proyecto de gobierno. Señor Gobernador: cuente con el INDEMAYA como aliado estratégico para hacer realidad este Renacimiento Maya. Lo haremos con convicción, con profesionalismo, y con el corazón puesto en nuestra tierra.

Hoy reafirmamos que el desarrollo del pueblo maya no es una aspiración, es un derecho y desde esta trinchera, trabajaremos sin descanso para que ese derecho se materialice en oportunidades reales, en condiciones dignas y en el fortalecimiento del legado que nos da identidad.

Lic. Fabiola Loeza Novelo

**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA
MAYA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL
PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA**

II. Sustento Legal

Los instrumentos de planeación que hoy impulsan el Renacimiento Maya en Yucatán no son solo documentos con rigor técnico y metodológico, sino instrumentos con un sólido sustento jurídico que garantiza su fuerza transformadora. En este nuevo ciclo histórico, donde la justicia social guía nuestra acción, presentamos el marco legal que da vida institucional al Programa de Mediano Plazo (PMP).

Este andamiaje normativo se compone sobre pilares fundamentales: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Yucatán; la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado y su Reglamento, que hoy se ejercen con sentido social. A este núcleo normativo se suman las legislaciones sectoriales específicas que dan identidad jurídica a este PMP, creando así una estructura legal completa donde la visión general de transformación se articula con soluciones precisas para cada ámbito de desarrollo.

En las siguientes páginas se presenta el sustento legal que regula nuestra capacidad para construir el Yucatán que merecemos: un estado donde el desarrollo no sea privilegio de unos cuantos, sino derecho de todas y todos. Aquí descansa la garantía de que esta transformación, arraigada en la legalidad, será tan profunda como permanente.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 25 establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y el sistema financiero para coadyuvar a generar las condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y el fomento de las actividades que demande el interés general. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El artículo 26 señala que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública federal. El Ejecutivo establecerá los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El Plan Nacional de Desarrollo considerará la continuidad y las adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Constitución Política del Estado de Yucatán

El artículo 55, fracción XXIII, establece entre las facultades y obligaciones del Gobernador del estado, elaborar y remitir el Plan Estatal de Desarrollo, sus actualizaciones, los programas sectoriales, especiales, institucionales y operativos, al Congreso del estado para su conocimiento y consideración al ejercer sus atribuciones constitucionales. Así, la integración del Plan Estatal de Desarrollo responde categóricamente a la formulación de un instrumento de planeación fundamentado en una amplia participación popular. En este orden de ideas, el plan igualmente se apega a el artículo en comento, fracción XXII, de la propia Constitución que a la letra señala “establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Estatal de Planeación Integral y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas sectoriales, especiales, institucionales y operativos”. En este sentido, la formulación de los instrumentos antes señalados, debe apegarse a este mandato constitucional.

El artículo 87, fracción X, señala que son funciones específicas del Estado organizar un sistema

de Planeación del Desarrollo Integral que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Planeación Democrática, sobre bases que aseguren la conservación y el uso racional de los recursos naturales, la salud del ambiente y el desarrollo sostenido.

El artículo 96 establece que el Estado propugnará por una correcta aplicación de los recursos y al efecto elaborará un Plan de Desarrollo Integral con vigencia sexenal, al cual se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública estatal. La ley determinará cuáles serán los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal y municipal e induzca y concerte con los particulares, las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo. La planeación para el desarrollo estatal y municipal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas, claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos. La ley facultará al Poder Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema estatal de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. La planeación del estado también implicará mecanismos para el uso racional de los recursos naturales, la salud y el desarrollo sostenido. Lo que permitirá, trazar el camino para alcanzar las metas establecidas durante su administración.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán

El artículo 2 establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral, equitativo y sustentable de la entidad, con perspectiva de género, y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 3 señala que la planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del Estado, y asignar los recursos conforme al esquema de presupuesto basado en resultados. El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

El artículo 5 indica que el Poder Ejecutivo del Estado será el responsable de conducir la planeación del desarrollo estatal con la participación democrática de los grupos sociales, conforme a lo dispuesto en la propia ley de planeación.

El artículo 7 establece que el Gobernador del estado, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, remitirá al Congreso del estado, para su conocimiento y consideración, los instrumentos de planeación, así como los criterios que le sirvan de base para su formulación.

El artículo 10 dispone que las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades establecidos en los instrumentos de planeación; observando siempre la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género desde su formulación.

El artículo 29 señala que los programas que deriven del Plan Estatal deberán observar congruencia con el Plan Nacional y sus programas de mediano plazo, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones puedan referirse a un plazo mayor.

El artículo 30 dispone que los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales contendrán la estructura y los elementos descritos en esta ley y en las disposiciones reglamentarias que al efecto expida el Gobernador del estado.

El artículo 31 indica que los programas sectoriales contendrán los objetivos específicos del desarrollo para las actividades económicas, ambientales, sociales, gubernamentales, políticas y culturales, que determine el Gobernador del Estado, y serán coordinados por la dependencia de la Administración Pública del Estado que encabece el sector, estos programas deberán incorporar los enfoques regional y transversal.

El artículo 33 establece que los programas regionales tienen por objeto promover el desarrollo equitativo y sustentable del Estado, con un enfoque territorial que permita mejorar la calidad de vida en el Estado y disminuir las disparidades regionales.

El artículo 35 señala que el Poder Ejecutivo del Estado establecerá los mecanismos de coordinación e instrumentos para garantizar la coherencia entre los enfoques sectorial, especial e institucional con el regional. Estos deberán alinear los objetivos regionales a los sectoriales, así como a las acciones, programas y proyectos derivados de los instrumentos de planeación.

El artículo 36 dispone que los programas especiales son aquellos que se elaboran para planificar un ámbito específico o estratégico, de carácter interinstitucional, que es de interés para la implementación de una política o estrategia derivada de los instrumentos de planeación.

El artículo 38 establece que los programas institucionales son los instrumentos que tienen por objeto establecer la planeación de las dependencias y entidades, y deberán ajustarse a la norma que regule su organización y funcionamiento.

Los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales contendrán al menos la síntesis del marco metodológico de la planeación, el diagnóstico sectorial basado en información estadística, las prioridades para crear el valor público, los objetivos y estrategias, los recursos para cumplir el objetivo institucional y las metas, los indicadores de evaluación y los mecanismos de coordinación, para con ello lograr los objetivos de cumplir los programas de mediano y largo plazo.

Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán

Los artículos 1 fracción III y IV, y 5 fracciones I y II. Señalan que este tiene entre otros objetos regular el proceso para la formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que de este deriven, así como representar a la sociedad y el pueblo maya en los órganos de planeación estatal; y que el Gobernador del estado tendrá, entre otras facultades y obligaciones, identificar y establecer las prioridades en la planeación del desarrollo del estado; y presentar, aprobar y expedir el Plan Estatal de Desarrollo, los programas de mediano plazo y sus actualizaciones.

El artículo 8, fracciones IV y V, determina que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal tendrán, entre otras facultades y obligaciones, emitir el programa institucional de su dependencia o entidad, de conformidad con los criterios y lineamientos establecidos en la materia; y cuidar que los programas de su dependencia o entidad se orienten a la consecución de los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de planeación.

El artículo 35 dispone que los programas de mediano plazo son documentos de carácter obligatorio que rigen los proyectos y acciones de la Administración Pública estatal y tienen por objeto desagregar y detallar los planteamientos del Plan Estatal de Desarrollo al tratar de manera específica los temas señalados en él; en los programas de mediano plazo deberán distribuirse los objetivos, estrategias y compromisos del Plan Estatal teniendo un enfoque regional y transversal, y deberán incluirse objetivos, estrategias, líneas de acción y demás elementos que permitan atender los aspectos relativos a equidad de género, pueblo maya, jóvenes y grupos vulnerables. Las estrategias y líneas de acción que contengan los programas de mediano plazo constituirán los contenidos prioritarios de los programas presupuestarios y unidades básicas de presupuestación que formulen las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal.

Los artículos 36, 38, 39 y 43 establecen que una vez aprobado, expedido y publicado el Plan Estatal de Desarrollo, la comisión permanente, las comisiones y, en su caso, las subcomisiones comenzarán sus labores para recabar la información que se integrará a los programas de mediano plazo, dentro de los ciento ochenta días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación del Plan Estatal de Desarrollo; en los programas de mediano plazo se establecerán las metas expresadas en los valores cuantitativos que deberán alcanzar los indicadores establecidos en el Plan Estatal para medir efectivamente los resultados de las intervenciones públicas; de la misma manera las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal realizarán el seguimiento de los instrumentos de planeación, con base en los indicadores del Plan Estatal, las metas de los programas de mediano plazo y las normas que para tal efecto emita la secretaría técnica; asimismo a partir de la publicación del Plan Estatal de Desarrollo o sus actualizaciones las dependencias y entidades de la Administración Pública del estado efectuarán un proceso de alineación de sus programas presupuestarios y unidades básicas de presupuestación con el fin de cumplir los objetivos y metas establecidas en los instrumentos de planeación y en el marco de la gestión por resultados y el presupuesto basado en resultados.

El artículo 47 indica que el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán, a través de un diagnóstico, identificará y analizará las necesidades, problemática y propuestas del pueblo maya con el objeto de que sean consideradas en la formulación del Plan Estatal de Desarrollo y en los programas de mediano plazo.

Código de la Administración Pública de Yucatán

El artículo 6, fracciones I y III, establecen que la Administración Pública estatal conducirá sus actividades en forma planeada y programada, con base en las políticas de planeación que establezca el titular del Poder Ejecutivo del Estado para el logro de los objetivos y prioridades de desarrollo, así como los correspondientes programas de la Administración Pública.

El artículo 7, en su párrafo primero, dispone que el Gobernador del Estado y los titulares de las

dependencias y entidades de la Administración Pública, deben establecer los mecanismos necesarios para que en la definición de las políticas e instrumentación de planes, programas y acciones de gobierno exista una vinculación permanente entre éstas, los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil.

Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán

El artículo 22 establece que la implementación de políticas públicas inherentes al desarrollo integral de las comunidades mayas deberá estar contenida en el Plan Estatal de Desarrollo y en los planes municipales de desarrollo, así como en los programas de corto, mediano y largo plazos, en los cuales se considerarán como derechos los rubros de servicios de salud, educación y cultura, desarrollo comunitario, asistencia social, bienestar social, equidad y género y acceso a la justicia, entre otros.

Decreto número 293 por el que se crea el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán

Los artículos 4, fracciones I y IV, y 5, disponen que el Instituto tendrá entre sus objetivos definir e instrumentar una política del Estado respecto de la población maya, que garantice el respeto de los derechos de ésta e impulsar las políticas, programas y acciones integrales, transversales e interculturales para alcanzar el ejercicio de los derechos de la población maya; entre los programas que formule o implemente deberán contener las estrategias y líneas de acción, así como los objetivos generales y específicos que prevean o contemplen las áreas de atención en la educación y salud intercultural, el fomento productivo y desarrollo, así como los derechos y representación política de la población maya, la lengua maya, justicia, migración, tierras y territorios de la misma manera la comunicación y los medios de comunicación.

El artículo 6, fracciones I, IV, VI y IX establece que para el cumplimiento de sus objetivos, el Instituto entre sus funciones y atribuciones están las de coordinar la participación de las instancias involucradas en la elaboración, instrumentación, aplicación, operación y actualización de los programas, acciones y servicios de la administración pública del Estado, a fin de lograr el desarrollo integral de la población maya; coordinarse con la Secretaría de Planeación y Presupuesto y con el Comité para la Planeación del Desarrollo del Estado a fin de asegurar que en la información para la planeación se disponga de datos e indicadores que permitan conocer la situación social y económica de la población maya en el Estado; promover la capacitación y sensibilización de los servidores públicos y fomentar la incorporación de estrategias, programas y acciones para la atención a la población maya; así como asesorar al Ejecutivo del Estado, hacerle recomendaciones y colaborar con él en la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con la atención a la población maya en el Estado.

III. Marco Metodológico

Los Programas de Mediano Plazo (PMP) marcan un antes y después en la planeación del desarrollo en Yucatán al integrar rigor técnico con la visión transformadora del Renacimiento Maya. Los PMP se formularon mediante un proceso participativo y estructurado, sustentado por los principios de planeación estratégica. Su elaboración se realizó en estrecha vinculación con los lineamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, garantizando así su coherencia y contribución al cumplimiento de la visión y metas del desarrollo estatal.

La metodología empleada se fundamenta en la elaboración de un diagnóstico integral y riguroso, a partir del cual se identificaron, agruparon y jerarquizaron los desafíos más apremiantes que inciden en el bienestar de las y los yucatecos. Este análisis permitió definir Prioridades del Desarrollo con un enfoque estratégico, así como delimitar problemas centrales que fungen como punto de partida para la planeación de mediano plazo.

El análisis de cada problema se realizó mediante herramientas que permitieron identificar sus causas más estructurales que facilitaron la comprensión de las situaciones del estado. Este ejercicio derivó en la definición de Objetivos y Estrategias con el propósito de orientar las acciones institucionales hacia la transformación deseada.

La formulación de Políticas Públicas específicas, derivadas de este análisis, permitió alinear las propuestas institucionales con las necesidades reales de la población. Esta metodología permitió la identificación de la población objetivo, los ámbitos de intervención y las contribuciones concretas a la mejora de las condiciones sociales. Las Políticas Públicas fueron diseñadas con base en criterios de pertinencia y viabilidad bajo un enfoque orientado a resultados. Adicionalmente, cada Política Pública fue analizada para

garantizar su viabilidad integral desde los aspectos legal, técnico-administrativo, político, social y hasta ambiental.

El desarrollo del presente documento involucró a equipos multidisciplinarios con experiencia en las áreas técnica, operativa y administrativa, así como a expertos externos que aportaron su conocimiento especializado en momentos clave del proceso.

Como resultado, el Programa de Mediano Plazo se integra como un instrumento estratégico que articula las capacidades institucionales en torno a objetivos claros y medibles. Su contenido refleja el esfuerzo conjunto de los actores participantes y constituye una herramienta para fortalecer la toma de decisiones, generar Políticas Públicas que contribuyan al sector y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Estado.

La construcción de una política pública efectiva, sensible y transformadora para los pueblos mayas requiere no solo voluntad política, sino también un profundo compromiso institucional que permita reconocer las particularidades históricas, sociales y culturales que conforman su realidad. En este contexto, el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán, sostuvo reuniones de trabajo con diversas dependencias de la administración pública, lo que representa un paso estratégico y crucial hacia la consolidación de un enfoque transversal que favorezca el desarrollo estructural del pueblo maya.

Estos encuentros interinstitucionales se enmarcan en el proceso de elaboración de los Programas de Mediano Plazo, los cuales deben estar alineados a la Directriz 7: “Pueblo Maya. Raíz y Razón de Ser”, una directriz fundamental que reconoce al pueblo maya no solo como un componente de identidad, sino como el eje rector de la política pública para el desarrollo sostenible, equitativo y con pertinencia cultural en la región. Que el Indemaya haya convocado y coordinado este espacio de diálogo y planeación con las dependencias de la administración pública evidencia su papel como entidad articuladora y promotora de un verdadero “Renacimiento maya”, entendido como el fortalecimiento integral de las condiciones de vida, derechos, cultura, lengua, formas de justicia y territorio del pueblo maya.

La transversalidad como principio rector del trabajo del INDEMAYA

Uno de los aspectos más relevantes de estas reuniones, radican en el reconocimiento de la transversalidad como una característica esencial del trabajo del Indemaya. A diferencia de una política sectorial o limitada a una sola área de intervención, el abordaje transversal implica que las distintas dependencias de la administración pública desde salud, educación, desarrollo económico, vivienda, obras públicas, entre otras, asuman su corresponsabilidad en la atención de las necesidades y derechos del pueblo maya desde el ámbito de sus funciones y atribuciones. Las reuniones, por tanto, no solo tuvieron un carácter técnico de planeación, sino también un carácter político e institucional que reafirma la centralidad del pueblo maya en las estrategias de desarrollo del estado.

Alineación con la Directriz 7: Pueblo Maya. Raíz y Razón de Ser

La Directriz 7 establece un marco estratégico que busca garantizar la protección, promoción y ejercicio efectivo de los derechos individuales y colectivos del pueblo maya. En ella se reconoce que las políticas públicas deben ser culturalmente pertinentes, lingüísticamente accesibles y socialmente

inclusivas. Por tanto, que los Programas de Mediano Plazo estén alineados a esta directriz no es un asunto menor: es un acto de justicia histórica, un paso firme hacia el reconocimiento de la deuda estructural que el Estado tiene con los pueblos mayas.

La corresponsabilidad institucional como motor de cambio

Otro de los aportes fundamentales de este ejercicio interinstitucional es la generación de una corresponsabilidad institucional. Este concepto implica que cada dependencia de la administración pública asuma que el desarrollo del pueblo maya no es una responsabilidad exclusiva del Indemaya, sino una tarea compartida que requiere recursos, voluntad, articulación técnica y seguimiento continuo.

El Indemaya, al convocar a estas reuniones, no solo está ejerciendo su papel como instancia responsable en materia de cultura maya, sino que también está fungiendo como catalizador de voluntades y facilitador del diálogo entre instituciones. Esta función es esencial, ya que permite identificar áreas de oportunidad, evitar la duplicidad de esfuerzos y construir sinergias que optimicen el impacto de las políticas públicas.

Además, la corresponsabilidad permite que las dependencias incorporen en sus planes de trabajo criterios específicos para atender al pueblo maya, con indicadores claros que permitan medir avances, identificar retos y fortalecer estrategias.

Hacia un verdadero Renacimiento maya

El concepto de “Renacimiento maya” que impulsa el Indemaya no es un eslogan ni una consigna política: es una apuesta por el fortalecimiento integral del pueblo maya, desde una perspectiva de derechos, justicia y equidad. Implica no solo el rescate de la lengua y las tradiciones, sino también el acceso a servicios de calidad, la participación política efectiva, la autonomía económica y el respeto al territorio.

En este sentido, las reuniones con las dependencias de la administración pública, adquieren una relevancia estratégica, ya que constituye uno de los primeros pasos hacia la construcción de una agenda común que materialice ese renacimiento. Las acciones que surjan de esta planificación no solo deben atender las carencias inmediatas, sino también transformar las estructuras que perpetúan la desigualdad y la exclusión del pueblo maya.

El Renacimiento Maya también debe ser entendido como un proceso de resignificación cultural, donde el pueblo maya se reconozca a sí mismo como protagonista de su historia, con orgullo, con identidad, con voz y para que eso ocurra, el estado debe garantizar las condiciones estructurales necesarias: acceso a justicia, salud, educación, empleo digno y participación política real.

En conclusión, las reuniones encabezadas por el Indemaya con diversas dependencias del gobierno del Estado de Yucatán, en el marco de la elaboración de los Programas de Mediano Plazo alineados a la Directriz 7, constituye un acontecimiento en la construcción de una política pública intercultural, transversal y estructuralmente transformadora.

A través de este ejercicio de planeación participativa e interinstitucional, se establece un prece-

dente importante para el desarrollo del pueblo maya en condiciones de equidad, justicia y respeto a su identidad cultural. La articulación lograda entre las distintas instancias de gobierno es clave para asegurar que las acciones emprendidas tengan un impacto real y duradero en la vida de las comunidades mayas.

El papel del Indemaya como Instituto coordinador, facilitador y articulador de estas estrategias será fundamental en los años por venir, y su capacidad para mantener un enfoque transversal, marcará la diferencia entre una política pública que solo documenta intenciones y una que transforma realidades.

Por ello, este tipo de reuniones deben institucionalizarse como parte del proceso de planeación estatal y evaluarse continuamente, garantizando que el Renacimiento maya no sea solo una promesa, sino una realidad tangible e intangible para las generaciones presentes y futuras.

IV. Diagnóstico

Los pueblos mayas son fundamentales para la diversidad cultural y la identidad de México. La preservación de sus lenguas y prácticas culturales es esencial para mantener la identidad y cohesión social. Además, garantizar los derechos humanos, políticos y culturales de la población maya es crucial para su dignidad y reconocimiento. El apoyo a esta comunidad es vital para mejorar sus condiciones de vida y fomentar su autonomía. Asimismo, fortalecer su acceso a la justicia es indispensable para combatir la discriminación y garantizar la equidad. De igual forma, promover formas de organización interna permite que los pueblos mayas participen activamente en la toma de decisiones que les afectan.

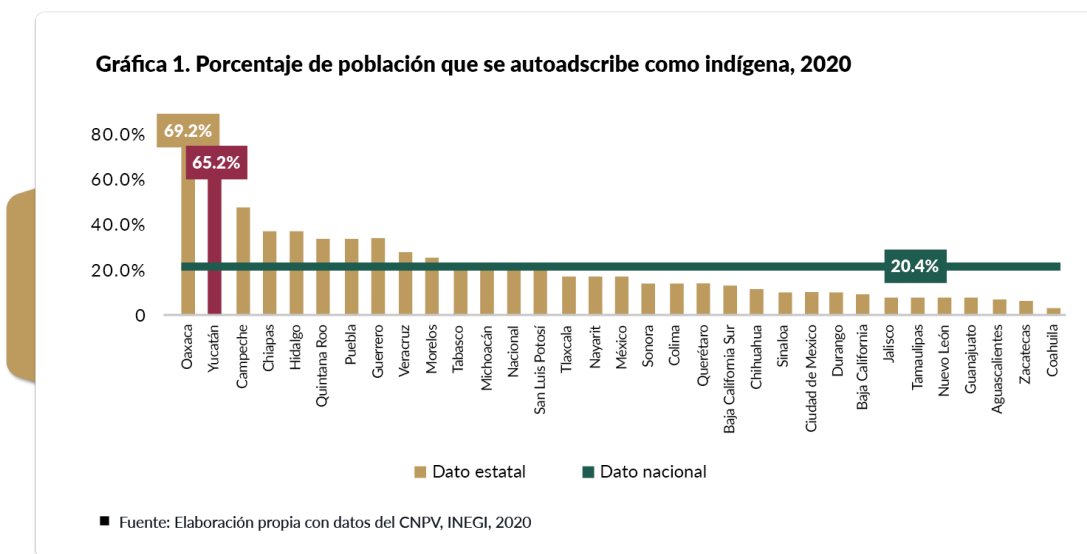
En las últimas décadas, se ha observado una preocupante disminución en el número de hablantes de lenguas mayas en las regiones donde históricamente han predominado, como en los estados del sur de México (Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Chiapas) y en países centroamericanos como Guatemala. A pesar de que la lengua maya forma parte esencial de la identidad cultural y del patrimonio intangible de los pueblos originarios, su uso ha ido decreciendo, especialmente entre las generaciones más jóvenes.

Este fenómeno puede atribuirse a diversos factores, entre ellos la discriminación lingüística, la falta de políticas públicas efectivas para la preservación de lenguas indígenas, la migración hacia zonas urbanas donde predomina el español, y un sistema educativo que rara vez incorpora de forma significativa las lenguas originarias en el currículo escolar. La lengua maya ha sido desplazada, incluso dentro de comunidades mayas, por el español, considerado socialmente como una lengua de mayor prestigio y mejores oportunidades.

La disminución de hablantes no solo implica una pérdida lingüística, sino también la erosión de saberes ancestrales, tradiciones orales, cosmovisiones y formas propias de entender el mundo.

Si no se implementan acciones urgentes para revitalizar y promover el uso de la lengua maya, existe el riesgo de que esta desaparezca gradualmente, llevando consigo un legado cultural invaluable.

Según los resultados del Censo de Población y Vivienda (CNPV) (INEGI,2020), Yucatán se destaca como uno de los estados con mayor población con autoadscripción indígena, al registrar un porcentaje de 65.2%, ubicándose en segundo lugar a nivel nacional en México. Por otro lado, según datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza (CONEVAL,2022), Yucatán registró 568,129 maya hablantes (23.9%), de los cuales el 50.8% son hombres y el 49.2% son mujeres.



Esta diferencia porcentual evidencia, en primer lugar, un desfase entre la auto adscripción y el uso de la lengua maya como elemento de identidad y, en segundo lugar, nos plantea una paradoja: la lengua maya es un elemento de la identidad cultural maya, pero a la vez es un factor de discriminación social. Según el Informe Temático de CONAPRED (2023), los pueblos originarios atraviesan actualmente un proceso de exclusión sistemática que no les permite acceder a sus derechos más básicos, como los servicios de salud, acceso a la vivienda, educación, empleo, acceso a la vivienda y justicia y eso los pone en una situación de pobreza.

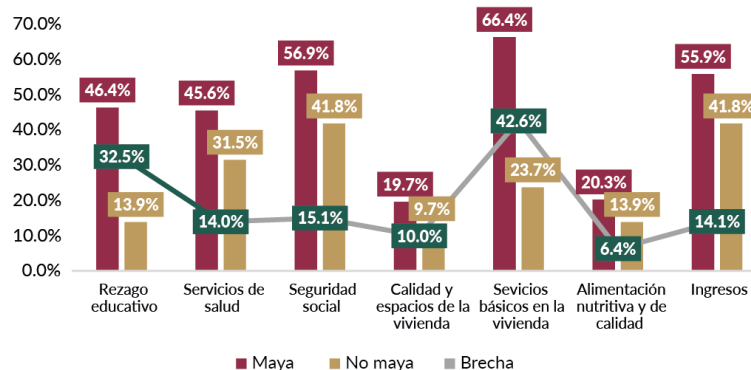
La situación de la población maya en Yucatán presenta contrastes significativos. Aunque la participación económica es comparable al promedio nacional e incluso supera a la de la población no maya-hablante en el estado, persisten marcadas desigualdades en múltiples áreas. Las carencias en educación, salud, seguridad social y servicios básicos en la vivienda reflejan una brecha estructural que afecta su bienestar. Además, los niveles de pobreza y pobreza extrema siguen siendo elevados. Con respecto al estado de bienestar, de acuerdo a CONEVAL (2022), la población maya presenta retos significativos. Yucatán ocupa el lugar 16 con mayor pobreza multidimensional para dicha población, con un 53.7%; y en el lugar 17 con mayor pobreza extrema, alcanzando un 10.3 por ciento.

De esta manera, se registra una brecha de pobreza y pobreza extrema de 20.3 puntos y 6.3 puntos

respectivamente entre la población maya hablante y no maya hablante. Además, el 43.4% de la población indígena vive en pobreza moderada, lo que posiciona a la región en el séptimo lugar con mayor porcentaje en este aspecto (CONEVAL 2022).

Sin embargo, se ha observado en la población indígena que el 46.4% tiene carencia educativa 45.6% vive con carencia por acceso a la salud, el 56.9% vive con carencia por seguridad social, el 19.7% sufre carencia por calidad de la vivienda y 66.4% carencia por servicios básicos en vivienda; 20.3% no tiene alimentación de calidad y 55.9% sufre pobreza por ingreso (CONEVAL, 2022).

Gráfica 2. Porcentaje de población maya y no maya en situación de carencia por componente, 2022



■ Fuente: Elaboración propia con datos de la Medición multidimensional de la pobreza, CONEVAL, 2022

Por otro lado, en el Estado de Yucatán, muchas comunidades rurales enfrentan un deterioro constante de su economía local, debido a la limitada generación de ingresos propios, la migración de sus habitantes jóvenes y la falta de impulso a modelos económicos sostenibles. A pesar de contar con una riqueza cultural, natural y gastronómica única, gran parte del potencial turístico de estas zonas permanece subutilizado o explotado de manera no sustentable por agentes externos que no reinvierten en las comunidades.

Asimismo, la producción local artesanal y agroalimentaria enfrenta barreras significativas como la escasa capacitación técnica, la falta de acceso a canales de comercialización, y el bajo reconocimiento del valor de los productos tradicionales. Esta situación limita la autonomía económica de las comunidades, agudizando la dependencia de actividades externas o informales, y provocando la pérdida progresiva del patrimonio cultural inmaterial.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2023), más del 60% de las actividades económicas en municipios rurales de Yucatán se realizan en condiciones de informalidad, con bajo valor agregado y sin acceso a beneficios sociales ni financiamiento, lo cual impide su consolidación como motores de desarrollo local. Frente a ello, el turismo sustentable y la producción local representan alternativas viables para reactivar las economías comunitarias, siempre que se

diseñen estrategias con enfoque participativo, ecológico y culturalmente pertinente.

Según datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) (INEGI, 2022), señala la prevalencia de discriminación a nivel nacional, donde se observa que el 5.17% de la población Yucateca de 18 y más fue discriminada por ser indígena o afrodescendiente, ocupando el primer lugar con mayor porcentaje a nivel nacional. La discriminación lingüística también ha influido en las decisiones de las nuevas generaciones respecto al uso de la lengua. Muchos jóvenes, al percibir que el uso de su lengua originaria es motivo de estigmatización y exclusión, optan —de manera consciente o inconsciente— por no reproducirla, lo que acelera su desplazamiento lingüístico y cultural.

Las personas maya hablantes enfrentan una forma de discriminación indirecta al intentar acceder a servicios públicos fundamentales, como los de salud, justicia, educación, vivienda o información. Esta barrera se debe, principalmente, a la falta de personal capacitado y bilingüe en las instituciones del Estado, lo que impide una comunicación efectiva y respetuosa con quienes no hablan español como lengua principal.

Por ejemplo, tan solo en el sector de salud, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán reportó que, de 120 centros de salud supervisados, el 32.5% (39 centros) no contaba con personal que hablara maya, lo que dificulta la atención adecuada a la población maya hablante (Pacheco Perera, 2020). En el área de justicia, la atención a personas maya hablantes en las fiscalías y otras instituciones gubernamentales enfrenta desafíos significativos debido a la escasez de intérpretes capacitados en lengua maya. Aunque la Fiscalía General del Estado (FGE, 2014) ha implementado medidas para mejorar la atención a esta población, persisten deficiencias en la cobertura y calidad del servicio.

También la FGE ha registrado una creciente demanda de servicios de interpretación en municipios como Tekax, Valladolid, Ticul, Maxcanú, Izamal y Kanasín. En 2014, la Unidad de Peritos Intérpretes de la FGE, realizaron 465 interpretaciones, beneficiando a cerca de 1,600 personas, principalmente maya hablantes. Aunque no se dispone de datos específicos sobre discriminación lingüística en trámites de vivienda, existen informes que destacan la discriminación estructural que enfrentan las comunidades indígenas en el acceso a servicios públicos, incluyendo la vivienda.

Esta carencia institucional representa una forma de discriminación lingüística estructural, ejercida por el propio Estado, que no solo limita el acceso a servicios básicos, sino que también desencadena una serie de exclusiones sociales adicionales.

Las personas indígenas no solo enfrentan barreras idiomáticas, sino también incomprensiones culturales y administrativas que comprometen su derecho a la igualdad, al debido proceso, a la salud integral y una educación de calidad. En este sentido, las lenguas indígenas como el maya deben ser válidas para cualquier trámite de carácter público, incluyendo el acceso a la gestión, servicios e información pública que impliquen una comunicación directa oral o escrita, así como incorporar en todos los espacios administrativos el uso de señalización en lengua maya.

Al no garantizar la presencia de intérpretes y traductores certificados o personal bilingüe que comprenda tanto la lengua como la cosmovisión indígena, el Estado incurre en una omisión que vulnera

derechos colectivos e individuales consagrados en los marcos normativos nacionales e internacionales de derechos humanos. De esta manera, es urgente la administración pública actual ejecute una política transversal con énfasis en las instancias ejecutoras que atiendan a dicho sector de la población que permita garantizar el ejercicio de los derechos lingüísticos de la población maya hablante y así darle cabal cumplimiento a la Ley General de Derechos Lingüísticos y con la Ley estatal de los Pueblos Indígenas.

En la defensoría se carece de asesores jurídicos que hablen maya, lo cual es insuficiente para la cantidad de maya hablantes que tenemos en el estado. No solo hay ausencia de peritos especializados en materia indígena, también hay una falta de reconocimiento de los sistemas normativos internos de las comunidades mayas perpetúan la discriminación y la exclusión en los procesos judiciales. La falta de intérpretes capacitados, el acompañamiento jurídico especializado, la discriminación estructural y la exclusión en la representación judicial son factores que perpetúan esta situación. Es imperativo que el Estado mexicano reconozca y respete los derechos de los pueblos indígenas, garantizando su acceso efectivo a la justicia y el reconocimiento de sus sistemas normativos internos.

De igual manera, existe otra problemática en el ámbito educativo. De acuerdo con un estudio publicado por el CONAPRED y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL en CONAPRED 2023), de los más de 28 mil jóvenes de entre 20 y 24 años que hablan una lengua indígena y sin hablar español en el país, prácticamente ninguno ha logrado siquiera terminar la secundaria.

Por otro lado, la rápida expansión de las herramientas tecnológicas y el incremento en el uso de las redes sociales particularmente en las nuevas generaciones son un factor que implican el nuevo consumo de modas culturales que juegan un papel negativo en la revalorización no solo de la lengua, también de las costumbres y tradiciones de la cultura maya. Según datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), en Yucatán, se registraron un total de 656 mil 907 viviendas particulares habitadas, de las cuales el 88.3% contaba con un teléfono celular, 37.5% disponía de computadora, laptop o Tablet y el 51.6% tenía acceso a internet.

Esta situación ha causado que los jóvenes y niños tengan acceso a otras formas de vida y a otras culturas, y genera interés por adoptar nuevas identidades. Esta asimilación representa una pérdida de la identidad cultural, individualismo, sedentarismo, entre otras condiciones. En este sentido, es importante una política pública amplia que se vehicule a través de las dependencias correspondientes para crear objetivos, estrategias y acciones para la promoción y valoración positiva del uso de la lengua maya en los espacios académicos a través de políticas educativas, artísticas y culturales.

Estas políticas deben incluir la generación de diversos materiales didácticos usando diversos soportes comunicativos con enfoque sustentable y con pertinencia cultural que permita a los diferentes sectores de la población como las infancias, adolescencias y juventudes del estado acercarse y revalorar la lengua maya y la cosmovisión de la cultura. Indudablemente la lengua maya, tiene que ser entendida como un producto social y cultural, es decir el impulso que se le dé tendría que ser necesariamente partiendo de quienes son sus hablantes, brindándoles las condiciones estructurales adecuadas para que de esta forma encuentren un aliciente que los motive a continuar con la reproducción y transmisión de su lengua originaria.

Aunque la lengua maya sigue presente en diversos ámbitos, su integración en la educación, los espacios públicos y los trámites gubernamentales aún enfrenta limitaciones. La proporción de hablantes refleja tanto la resiliencia de la comunidad como los riesgos asociados a la pérdida lingüística. Estos factores muestran un panorama en el que coexisten avances y retos en la preservación de esta lengua ancestral.

Estos factores evidencian la complejidad del contexto, donde el reconocimiento de la identidad cultural y los derechos de esta población resulta fundamental para comprender las condiciones que enfrentan. Esto constituye una forma de exclusión sistemática que reproduce desigualdades históricas y niega el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y políticos de los pueblos indígenas.

A pesar de que no se tiene información cuantitativa sobre el acceso y ejercicio de sus derechos humanos, políticos y culturales de la población maya, se considera que existen avances en el reconocimiento legal de los derechos de los pueblos indígenas como la Ley de Derechos de la Población Indígena del Estado de Yucatán, así como la Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán. Sin embargo, también existen desafíos anclados en la discriminación, en el racismo estructural que se manifiesta en estereotipos y prejuicios coloniales.

De lo expuesto anteriormente, enfatizamos el problema de la barrera lingüística en el acceso a servicios públicos en el estado y que debe ser planteado también desde un enfoque de la comunicación inclusiva, intercultural y bilingüe.

Una parte significativa de la población maya hablante en Yucatán enfrenta dificultades para acceder a servicios gubernamentales debido a la falta de personal capacitado en lengua maya y a la escasa disponibilidad de información oficial traducida. Esto limita el derecho a la salud, justicia, educación y programas sociales, generando desigualdad en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Fomentar el uso de la lengua maya en las instituciones gubernamentales debe ser una prioridad dentro de los objetivos estratégicos de la actual administración del Gobierno de Yucatán. Esto implica asegurar su presencia en documentos oficiales, señalización, trámites administrativos y demás elementos que conforman la imagen institucional, con el fin de garantizar una verdadera inclusión lingüística y el pleno ejercicio de los derechos de la población maya hablante.

Asimismo, se ha identificado la ausencia de un glosario bilingüe especializado (maya-español) que facilite la comprensión de términos técnicos y administrativos, y permita a los maya hablantes participar de forma más activa e informada en los procesos institucionales y en la toma de decisiones. La elaboración de este recurso sería un paso fundamental para garantizar la equidad lingüística y fortalecer los derechos lingüísticos de los pueblos originarios del estado.

También existe una falta de inclusión de la lengua maya en la comunicación gubernamental digital. Durante la pasada administración del Gobierno de Yucatán, se observó una limitación significativa en la accesibilidad de los contenidos informativos y preventivos difundidos a través de plataformas digitales (como redes sociales, sitios web oficiales y aplicaciones móviles) en lengua maya. A pesar de que estos canales se han convertido en herramientas clave para comunicar medidas de salud,

seguridad, educación, protección civil y programas sociales, la mayoría de la información publicada estaba exclusivamente en español, lo que dejó fuera a una parte importante de la población indígena que no domina este idioma o lo entiende de manera parcial.

Esta omisión no solo refleja una falta de inclusión lingüística, sino que además contribuye a la marginación estructural y cultural de las comunidades maya hablantes. Al no contar con información oportuna en su lengua materna, miles de personas enfrentan obstáculos para comprender orientaciones básicas, conocer sus derechos, participar en procesos de consulta pública o beneficiarse de apoyos gubernamentales. En consecuencia, se debilita su participación ciudadana y se vulnera su derecho a recibir información clara, accesible y pertinente.

La falta de traducción y adaptación de los contenidos digitales también perpetúa la idea errónea de que el uso de la lengua maya es innecesario en entornos modernos o tecnológicos, cuando en realidad su incorporación en el ámbito digital es una condición indispensable para garantizar la equidad y el respeto a la diversidad cultural en el contexto actual.

Frente a este panorama, es fundamental que la administración actual asuma como prioridad estratégica la inclusión de la lengua maya en todos los canales de comunicación institucional, especialmente en los digitales, que son los más utilizados por la población en general. Esto no solo significa traducir contenido, sino también diseñar campañas desde una perspectiva intercultural, incorporar vocerías en lengua maya, generar materiales audiovisuales accesibles y desarrollar plataformas inclusivas. Si no se aplican estas acciones, se corre el riesgo de seguir reproduciendo un modelo de comunicación pública que invisibiliza a una parte fundamental de la identidad y composición social de Yucatán.

Desde hace más de una década la sociedad está en constante interacción digital; esto se debe a que con el paso de los años las tecnologías de la información han ido evolucionando, el estado supera la media nacional, pues de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2024, del INEGI el 86% de los yucatecos son usuarios de internet, que es 1.8 millones de personas.

Debido a lo anterior, se busca integrar las dinámicas de interacción del pueblo maya al entorno digital para acercar la información y la preservación de la cultura a las personas del Estado de Yucatán y del mundo con la interacción de sus tradiciones y costumbres con las redes sociales virtuales.

En este sentido, es importante implementar acciones, programas y campañas de difusión, divulgación y comunicación en su lengua en torno a sus derechos humanos a la población maya y maya hablante en general, y sobre sus derechos políticos, sociales y culturales en particular. Es necesario que esta política pueda fortalecer la participación de la población maya en la toma de decisiones que afectan su territorio y cultura, así como garantizar el respeto y ejercicio pleno de sus derechos humanos y políticos.

En cuanto a los sistemas normativos del pueblo maya, en el 2011, el Congreso de Yucatán aprobó la Ley sobre Derechos Indígenas. Las reformas multiculturales promulgadas en Yucatán hasta la fecha son el resultado de fuerzas de arriba hacia abajo, a nivel nacional, que han presionado a los

legisladores del estado a moverse en el área de los derechos indígenas. Una de las cinco secciones principales de dicha legislación está dedicada al tema de la justicia maya, subrayando el trabajo de los jueces mayas. Según establece en la legislación, los jueces mayas son escogidos por sus comunidades y estarán encargados de aplicar los usos y las costumbres locales en la resolución de los casos. Los primeros siete jueces mayas fueron elegidos en sus comunidades (respondiendo a una convocatoria que hizo INDEMAYA), recibieron una capacitación de cinco días en Quintana Roo y en Mérida, y fueron instalados formalmente en una ceremonia que auspició INDEMAYA en diciembre de 2013.

La Ley para la Protección de los derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán y la Ley del Sistema de Justicia Maya del Estado de Yucatán garantizan un control comunitario local sobre los jueces mayas, quienes son elegidos por sus comunidades. Los primeros siete jueces mayas elegidos en 2013 fueron seleccionados por sus comunidades, respondiendo a la convocatoria del Instituto. La ley establece requisitos básicos para la elección, tales como un mínimo de edad (30 años), no tener historial criminal, conocer los usos y las costumbres de la comunidad local y hablar maya.

La justicia comunitaria es necesaria para la convivencia social. La figura del juez o jueza maya es muy importante ya que a través de ellos se resuelven problemas inmediatos en las comisarías y preservan la paz, la armonía y el tejido social de la propia comunidad. De esta manera es importante que la administración actual refuerce a las instancias encargadas de llevar los procesos de elección y que se les dote de los recursos para ejercer la justicia con dignidad y sin discriminación.

Esta discriminación estructural se manifiesta gravemente en el sistema judicial. Entre las principales problemáticas que se desprenden de esto, podemos enumerar las siguientes: 1) Peritos intérpretes certificados insuficientes en la defensoría pública. En Yucatán, de los 70 defensores públicos existentes, solo 10 hablan lengua maya, a pesar de que más del 65% de la población estatal se identifica como indígena. De acuerdo con el Doctor Fidencio Briceño Chel, actual director de Patrimonio de la Secretaría de Cultura (SEDECULTA) se requieren al menos 53,000 intérpretes y traductores mayas para cumplir con la norma que establece que el 10% de la población hablante debe contar con estos servicios (Vargas, Quadratín Yucatán, 8 de enero de 2024).

Un informe del Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción (CEPIADET, 2023) revela que el racismo limita el acceso a la justicia de las comunidades mayas en Yucatán. La discriminación estructural se refleja en la falta de intérpretes y defensores públicos que hablen lengua maya, así como en la invisibilización de las lenguas indígenas en los procesos judiciales.

Sin embargo, actualmente solo hay registrados 300, y menos del 10% está debidamente capacitado. 2) Sentencias inconclusas y falta del debido proceso. La falta de intérpretes capacitados y defensores que comprendan la lengua y cultura maya contribuye a la emisión de sentencias inconclusas y a la violación del debido proceso. La ausencia de una defensa efectiva y la falta de comprensión del idioma por parte de los involucrados en el proceso judicial dificultan la impartición de justicia equitativa. En este punto es importante retomar de manera urgente los casos de las personas indígenas maya hablantes privados de su libertad que por alguna razón no tuvieron acompañamiento legal y que en su momento no contaron con intérpretes y a quienes aún no les dictan sentencia penal. Según informes de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (Codhey), más de

1,500 indígenas están reclusos en los centros penitenciarios del estado, representando aproximadamente el 43% de la población carcelaria total. Sin embargo, solo 25 personas están acreditadas como intérpretes oficiales de lengua maya, lo que limita el acceso efectivo a la justicia para esta población. (Boffil Gómez, La Jornada, 6 de noviembre, 2023).

El acceso a la justicia para el pueblo maya debe garantizarse con un enfoque equitativo y culturalmente pertinente. La diversidad lingüística y los sistemas normativos tradicionales representan un pilar fundamental en la vida comunitaria, por lo que es esencial fortalecer la coordinación entre el sistema judicial formal y las autoridades mayas. La implementación de estrategias que eliminen barreras lingüísticas y promuevan la capacitación intercultural de los operadores de justicia resulta clave para asegurar procesos inclusivos y respetuosos de la identidad maya. Asimismo, la sensibilización y el acceso a asesoría legal permiten fortalecer el ejercicio de los derechos individuales y colectivos. Una justicia accesible y armonizada con las prácticas comunitarias es un paso indispensable hacia la equidad y el reconocimiento pleno de sus derechos del pueblo maya.

En la actualidad, el pueblo maya enfrenta una creciente pérdida de sus costumbres y creencias tradicionales, elementos fundamentales que conforman su identidad cultural. Factores como la globalización, la migración, la discriminación étnica, la falta de inclusión de sus saberes en los sistemas educativos formales y la influencia de medios de comunicación ajenos a su cosmovisión han contribuido a un progresivo debilitamiento de sus prácticas ancestrales. El proceso de colonización también ha dejado una huella en la subjetividad de las comunidades indígenas y en la sociedad en general estigmatizando los conocimientos, creencias y saberes ancestrales de los pueblos originarios considerándolos como “atrasados” y “supersticiosos” frente a los conocimientos occidentales que son considerados la cúspide del pensamiento moderno y “desarrollado”.

Esta situación se ve agravada por el desinterés de las nuevas generaciones, quienes muchas veces no reciben una transmisión efectiva de los conocimientos y valores mayas por parte de sus mayores. La pérdida de la lengua, las festividades tradicionales, los rituales espirituales y las formas propias de organización social no solo pone en riesgo la supervivencia de esta cultura milenaria, sino que también empobrece la diversidad cultural de la humanidad.

Las prácticas tradicionales, costumbres y creencias milenarias son parte de la compleja cosmovisión maya y las formas en la que se articula la lengua, la naturaleza, el cuerpo, el espíritu y la mente, es por eso que sería imposible enlistar las expresiones socioculturales y artísticas que dan cuerpo a esa cosmovisión, no obstante es pertinente considerar las que es indispensable preservar, impulsar, fortalecer y reproducir por ser parte del patrimonio cultural tangible e intangible de la humanidad: los productos producidos por los comunidades mayas que plasman siglos de arte, religión y conocimiento como el bordado tradicional de las mujeres mayas, el Xooc bi chuy o el punto de cruz o incluso las puntadas de rescate que se han ido perdiendo con el paso del tiempo como chuy k’ab practicado por las mujeres prehispánicas.

La presente administración impulsa la preservación de la cultura maya, incluidas las costumbres, la lengua, las artes tradicionales, para que, a través de la investigación y la difusión, pueda ser del conocimiento de todos y así contribuir a su bienestar. De manera que, el Centro Estatal de Capacitación, Investigación y Difusión Humanística de Yucatán, tiene como objetivo preservar y fortalecer la

cultura e identidad del estado a través de la investigación, promoción y difusión de conocimientos humanísticos.

En este sentido el Centro se enfoca en la conservación de la lengua maya mediante cursos y capacitaciones dirigidos a la ciudadanía, incluidos docentes, servidores públicos, niños, niñas y el público en general. En 2024 alcanzó un promedio de asistencia de participantes a las capacitaciones impartidas de 897 personas, según los indicadores del Programa Presupuestario 646. Considerando que ya no contamos con la modalidad presencial. Por otro lado, no tenemos una plataforma, para impartir clases en línea, ya que cada docente elige su medio, lo que provoca que las clases no puedan conservarse para su posterior consulta.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2025) recopila datos sobre la situación de los artesanos en Yucatán, El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública indica que Yucatán es el quinto estado con mayor número de artesanos en México, después de Oaxaca, Guerrero, Estado de México y Jalisco.

Por otro lado, también es importante rescatar la medicina tradicional y la partería. En el estado de Yucatán se encuentran 534 Médicos tradicionales en sus distintas especialidades (herbolaria, sobadas, partería, Jmeen) distribuidos en los 106 municipios del Estado, éstos se encuentran inscritos en el Registro Único de Personas que Practican la Medicina Tradicional Maya, elaborado por el Comité Estatal de Medicina Tradicional Maya e Intercultural de Salud. Por ello es importante impulsar medidas legales que protejan el patrimonio cultural inmaterial del pueblo maya y que visibilicen a los agentes culturales mayas, para la transmisión y preservación de su cultura.

Por otra parte, en cuestión de salud, se encuentran las personas que se ocupan como curanderos, hierberos y hueseros, del cual, durante el primer trimestre de 2024 se registraron 171 personas dedicadas a estas profesiones, siendo el año con menor número de curanderos en comparación del primer trimestre de 2019, que se registró como el año con mayor número de personas ocupadas en esta área (INEGI, 2024). A pesar del aumento de los oficios artesanales muchas personas de la comunidad no presentan avances significativos en su bienestar económico. Algunos no pueden producir porque no cuentan con los insumos necesarios, otros producen, pero no venden porque no encuentran espacios en donde puedan exhibir, promocionar y vender sus productos artesanales.

En ese sentido, es importante impulsar no solo la producción con apoyos económicos e insumos, sino también ampliar, crear y gestionar espacios para la comercialización de artesanías textiles y productos tradicionales elaborados por las comunidades mayas, ya sea en espacios físicos, así como el uso de las nuevas tecnologías y espacios virtuales (catálogos, etc.) y fortalecer sus técnicas a través de talleres o capacitaciones. Una política bien lograda contribuiría a la conservación de las tradiciones y la generación de ingresos familiares y comunitarios.

Por otra parte, la medicina tradicional y la partería no solo son un conjunto de conocimientos y de saberes que se deben conservar y salvaguardar, también son un derecho de las comunidades a reproducirlo y ejercerlo. En este sentido, es necesario que se implemente una política que revalore e impulse un proyecto de salvaguarda y que permita a las parteras ejercer y acompañar partos en espacios dignos que ellas mismas decidan, pero también se debe aplicar una política que se diseñe

desde la voz activa de las parteras y los médicos tradicionales contemplando la formación así como establecer la certificación de médicos tradicionales y de parteras mayas como una forma de valorar y legitimar el aporte que han tenido en el sostén de la salud de sus comunidades.

Esta política debe basarse en el bienestar de las y los generadores de los conocimientos y saberes ancestrales, dignificando su vida, empoderando su economía y sus comunidades, es por eso que las líneas de acción deben orientarse también a establecer o bien, fortalecer los mecanismos de apoyo económico, incentivos. Las líneas de acción que formen parte de las actividades para apoyar a las y médicos tradicionales como las parteras deben incluir en el presupuesto los procesos de legitimación para ejercer sus prácticas (certificaciones, credencialización, etc). También es importante impulsar intercambios culturales en los que se compartan y reconozcan los saberes de la cultura maya, así se contribuye a la salvaguarda de los saberes ancestrales.

Siguiendo la misma línea, la práctica tradicional de la medicina está conectada con el uso y preservación de las plantas medicinales que se encuentran en jardines botánicos. Aunque actualmente no se cuenta con registros oficiales, se pueden mencionar al menos ocho jardines botánicos que actualmente fomentan la conservación de la biodiversidad: el Jardín Botánico Regional “Roger Orellana”, el Jardín Botánico Ornamental del Parque Científico y Tecnológico de Yucatán, ambos gestionados por el Centro de Investigación Científica de Yucatán (CICY); la Red de Jardines Medicinales del Mayab ubicados en los municipios de Cantamayec, Tíbolón y Yaxcabá, el Jardín Etnobiológico de Xoy y los Jardines Botánicos de Caucel y Chablekal, estos últimos fueron impulsados por el Ayuntamiento de Mérida.

En el Banco de Datos de Plantas Medicinales de la Península de Yucatán del CICY se tienen registradas para toda la región 680 especies medicinales, respaldadas con material herborizado; estas especies están agrupadas en 417 géneros y 119 familias. El estado de Yucatán, es el que presenta mayor riqueza en herbolaria, en la península, con 648 especies distribuidas en 404 géneros y 113 familias.

Los jardines botánicos en Yucatán enfrentan una serie de desafíos, pero también tienen un papel fundamental en la conservación de la flora local y la promoción de la educación ambiental. Es necesario un esfuerzo conjunto para superar los problemas y asegurar la sostenibilidad de estos espacios para las generaciones futuras. Es por eso la importancia de la creación de jardines botánicos y bancos de germoplasma sobre todo para recolectar y conservar las plantas de interés prioritario. En la recolección de plantas se debe contemplar la entrega de apoyos en especie y de paquetes tecnológicos con enfoque de sustentabilidad para el mejoramiento de los viveros.

Hoy en día el referente más común del fenómeno migratorio en Yucatán son los Estados Unidos y la migración internacional; el hecho de migrar se identificaba casi exclusivamente con el “Programa Bracero” que en un sentido histórico fue un acuerdo entre México y Estados Unidos que permitió a trabajadores mexicanos, incluyendo a algunos de Yucatán, trabajar temporalmente en Estados Unidos, principalmente en agricultura, entre 1942 y 1964, aunque el programa tenía la promesa de condiciones de trabajo decentes, muchos braceros enfrentaron explotación laboral y discriminación.

La migración yucateca a los Estados Unidos se intensifica especialmente a partir de los años ochenta.

ta, incrementándose en la década de los noventa, a partir de entonces la población comienza a migrar a un ritmo más acelerado y a través de redes más sólidamente establecidas, que a lo largo de los últimos 25 años la migración yucateca internacional ha adquirido una presencia admirable, con características notoriamente comunitarias que, especialmente en el norte de California, es mayoritariamente maya. (Caminantes del Mayab, Los nuevos migrantes de Yucatán a los Estados Unidos, Cornelius Wayne, et,al, 2008.).

De acuerdo a una investigación realizada por Luis Manzanero Rodríguez a través de la Universidad Merced California (2023), se presentó con datos de la SER y del IME, que existe un aproximando de 350 mil yucatecos viviendo y trabajando en el exterior, principalmente en Estados Unidos, donde el 90% son indocumentados. Se tiene identificado a mas de 30 municipios expulsores de migrantes, donde destacan Oxkutzcab, Peto, Muna, Cenotillo, Tekax, Dzan Maní, Santa Elena, Tunkás, Motul entre otros. Los principales destinos migratorios son California (Los Ángeles, San Francisco, Anaheim, Inglewood, San Rafael, San Bernardino, Thousand Oaks), Oregón (Pórtland), Washington (Seattle y Tacoma), Texas (Dallas, Texas, Houston), Colorado (Denver, Aurora).

En el 2024, con datos de Banxico (2025), se reportó que Yucatán recibió 454 millones de dólares, representando un crecimiento de 4.5% en comparación al 2023, lo que significa que las remesas son un gran beneficio económico para muchos municipios y familias de nuestro estado.

Es importante que se planteen estrategias y líneas de acción orientada en actividades académicas, de campo y territorio que acerquen a las nuevas generaciones a priorizar el conocimiento de la biodiversidad como parte de un proyecto social, humanitario que parta del compromiso inevitable de salvaguardar la biogenética para un futuro sustentable. Debemos plantear dentro de estas iniciativas también el rescate de la Milpa Maya no solo como un patrimonio cultural sino porque dentro de la práctica de la Milpa se entretajan otros significados de la vida maya, su cosmovisión, su lengua y sus rituales. El monte maya, la milpa y el huerto familiar también son espacios en donde las comunidades expresan su sentido de vida a través de ceremonias y prácticas rituales.

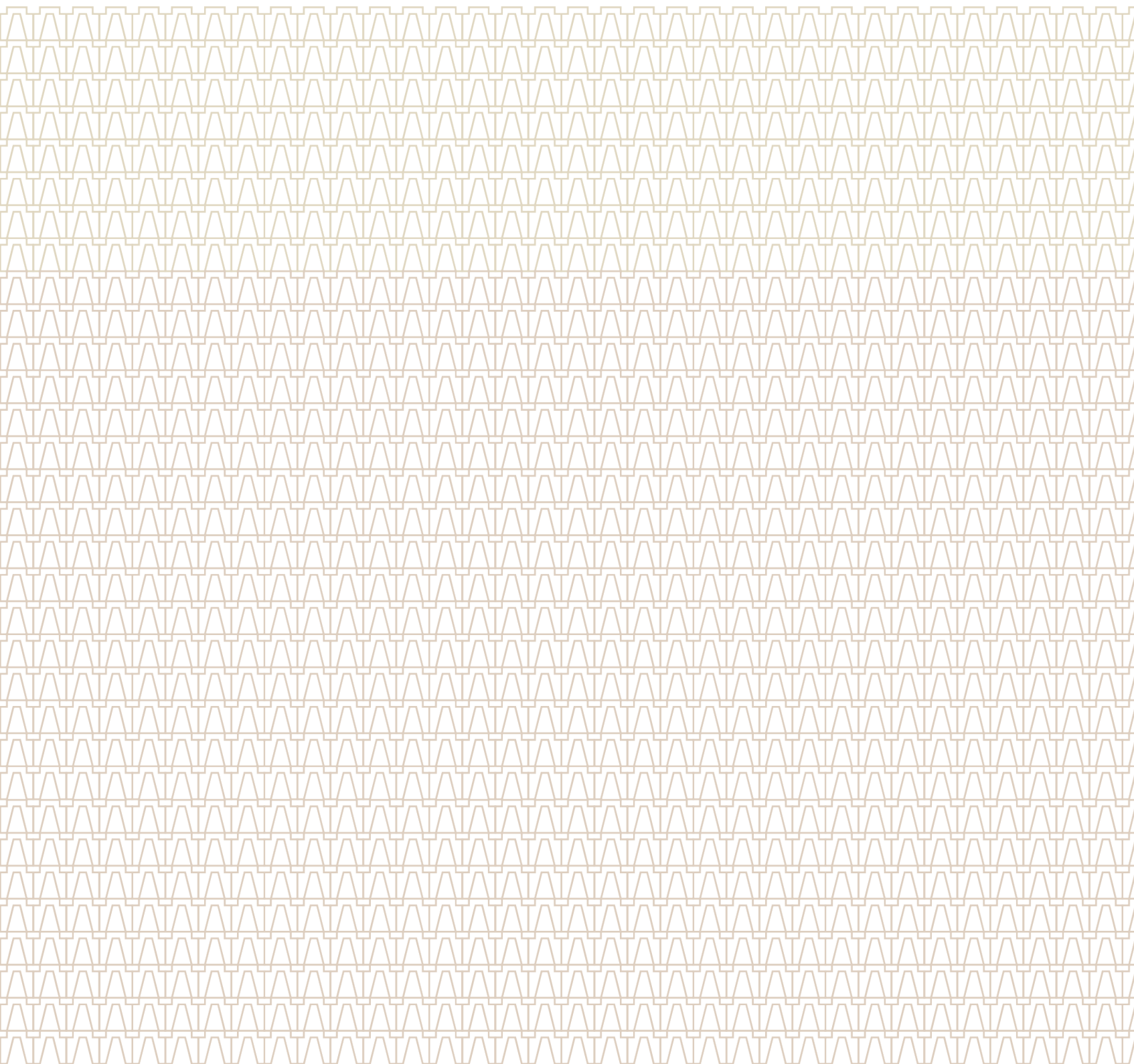
Por otra parte, es necesario rescatar los grupos folklóricos en Yucatán ya que son parte de la riqueza cultural de la identidad maya yucateca. La expresión musical de los pueblos mayas es parte de las tradiciones de las comunidades, como lo son las vaquerías, las celebraciones patronales, las fiestas tradicionales, las jaranas y danzas populares que combinan elementos religiosos. Conservar los grupos folklóricos es vital para mantener viva la identidad cultural, transmitir las tradiciones a las generaciones futuras y fortalecer el tejido social. Estos grupos son portadores de la cultura tradicional, las costumbres y las expresiones artísticas de una comunidad.

Conservar los grupos folklóricos, es vital para mantener viva la identidad cultural, transmitir las tradiciones a las generaciones futuras y fortalecer el tejido social. Estos grupos son portadores de la cultura tradicional, las costumbres y las expresiones artísticas de la comunidad.

Incentivar la cultura y el arte en todos los municipios es de vital importancia, a través de un espacio en el que se cuente con las expresiones artísticas dirigidas a las infancias y juventudes yucatecas provenientes de localidades de alta y muy alta marginación.

La situación actual de la población maya en Yucatán refleja una profunda y persistente desigualdad estructural que atraviesa múltiples dimensiones: lingüística, económica, educativa, cultural y de acceso a derechos fundamentales. A pesar de avances legislativos y del reconocimiento formal de los derechos de los pueblos indígenas, persisten barreras significativas para su ejercicio pleno, especialmente en el uso y preservación de la lengua maya. La discriminación estructural, la ausencia de políticas públicas integrales, la falta de personal bilingüe y la exclusión digital limitan severamente la participación ciudadana y el acceso a servicios básicos. Esta realidad compromete no solo la preservación lingüística, sino también la continuidad de saberes ancestrales, prácticas comunitarias y sistemas de justicia propios.

Frente a este panorama, es indispensable la implementación de políticas públicas interculturales, diseñadas desde y para las comunidades, que fortalezcan el uso de la lengua maya en todos los ámbitos: salud, educación, justicia, medios digitales y actividades productivas. Asimismo, se requiere una inversión sostenida en programas de formación, certificación, difusión cultural y desarrollo económico local que reconozcan y valoren la riqueza cultural del pueblo maya. Solo mediante un enfoque integral, transversal y con participación activa de los propios pueblos indígenas, será posible garantizar el respeto a sus derechos y la sostenibilidad de su patrimonio cultural.



V. Prioridades del Desarrollo

En el marco del Renacimiento Maya se presentan las Prioridades del Desarrollo que guiarán la acción gubernamental durante los próximos años. Estos temas estratégicos representan la conexión entre el conocimiento técnico y la voz ciudadana concretando las necesidades más apremiantes de nuestra sociedad.

Las Prioridades del Desarrollo son temas estratégicos que surgen de un análisis y jerarquización de problemáticas identificadas en el diagnóstico. Representan los ámbitos clave donde deben concentrarse los esfuerzos institucionales para impulsar el bienestar social, el crecimiento equilibrado y la sostenibilidad en el territorio. En este apartado del PMP se enlistan las Prioridades identificadas para este Programa de Mediano Plazo, la descripción de cada una y los problemas públicos relacionados. Estas prioridades permiten organizar y focalizar las intervenciones públicas asegurando que los recursos se destinen a las áreas de mayor impacto.

Las Prioridades del Desarrollo son un reflejo de la determinación de un gobierno que actúa con sentido histórico y responsabilidad social, que atiende primero lo más urgente sin dejar a un lado las bases para un cambio duradero y garantizar que ningún yucateco se quede atrás. Cada Prioridad responde a problemas concretos y servirá como guía para orientar las Políticas Públicas hacia los resultados que nuestra población espera y merece. Con esta planeación estratégica Yucatán avanza paso a paso hacia su versión más justa y próspera.

Prioridades del Desarrollo Identificadas

1. Fortalecimiento de los derechos lingüísticos indígenas.
2. Difusión de la lengua maya en medios de comunicación.
3. Preservación del patrimonio cultural maya tangible e intangible y la visibilización de su identidad.
4. Derechos humanos, políticos y de educación cultural del pueblo maya.
5. Atención integral a la comunidad migrante yucateca.
6. Ampliación de los sistemas normativos internos y procuración de justicia del pueblo maya.

Fortalecimiento de los derechos lingüísticos indígenas: Esta prioridad busca garantizar el respeto y ejercicio efectivo de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, particularmente del pueblo maya, mediante acciones que promuevan el uso, la enseñanza y la presencia de la lengua maya en los ámbitos públicos, educativos, sociales y culturales. Se enfoca en integrar la lengua en espacios institucionales y comunitarios, fomentar su transmisión intergeneracional y valorarla como parte esencial del patrimonio cultural y la identidad de la población maya.

Difusión de la lengua maya en medios de comunicación: Ampliar y consolidar la presencia de la lengua maya en los medios de comunicación locales y digitales, a través de contenidos informativos, educativos y culturales que contribuyan a su normalización, prestigio social y acceso a la información para las personas mayahablantes.

Preservación del patrimonio cultural maya tangible e intangible y la visibilización de su identidad: Se tiene como objetivo proteger, conservar y promover el patrimonio cultural del pueblo maya, tanto en sus manifestaciones tangibles (monumentos, vestigios arqueológicos, artesanías) como intangibles (lengua, tradiciones, conocimientos, rituales). Al mismo tiempo, busca fortalecer la visibilización de la identidad cultural maya, reconociendo su valor histórico y social, e impulsando su presencia en espacios públicos, educativos y mediáticos, para asegurar su transmisión, respeto y orgullo entre las generaciones presentes y futuras. Garantizar el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos individuales y colectivos de la población maya, con enfoque de igualdad, no discriminación, equidad de género e interculturalidad, en todos los ámbitos de la vida pública y comunitaria.

Derechos humanos, políticos y de educación cultural del pueblo maya: Se busca ampliar, fortalecer y potenciar los derechos humanos, políticos y de educación cultural del pueblo maya, mediante acciones que promuevan su participación en la vida pública, el reconocimiento pleno de sus derechos individuales y colectivos, así como el rescate, preservación y promoción de su identidad, lengua, saberes y prácticas culturales ancestrales.

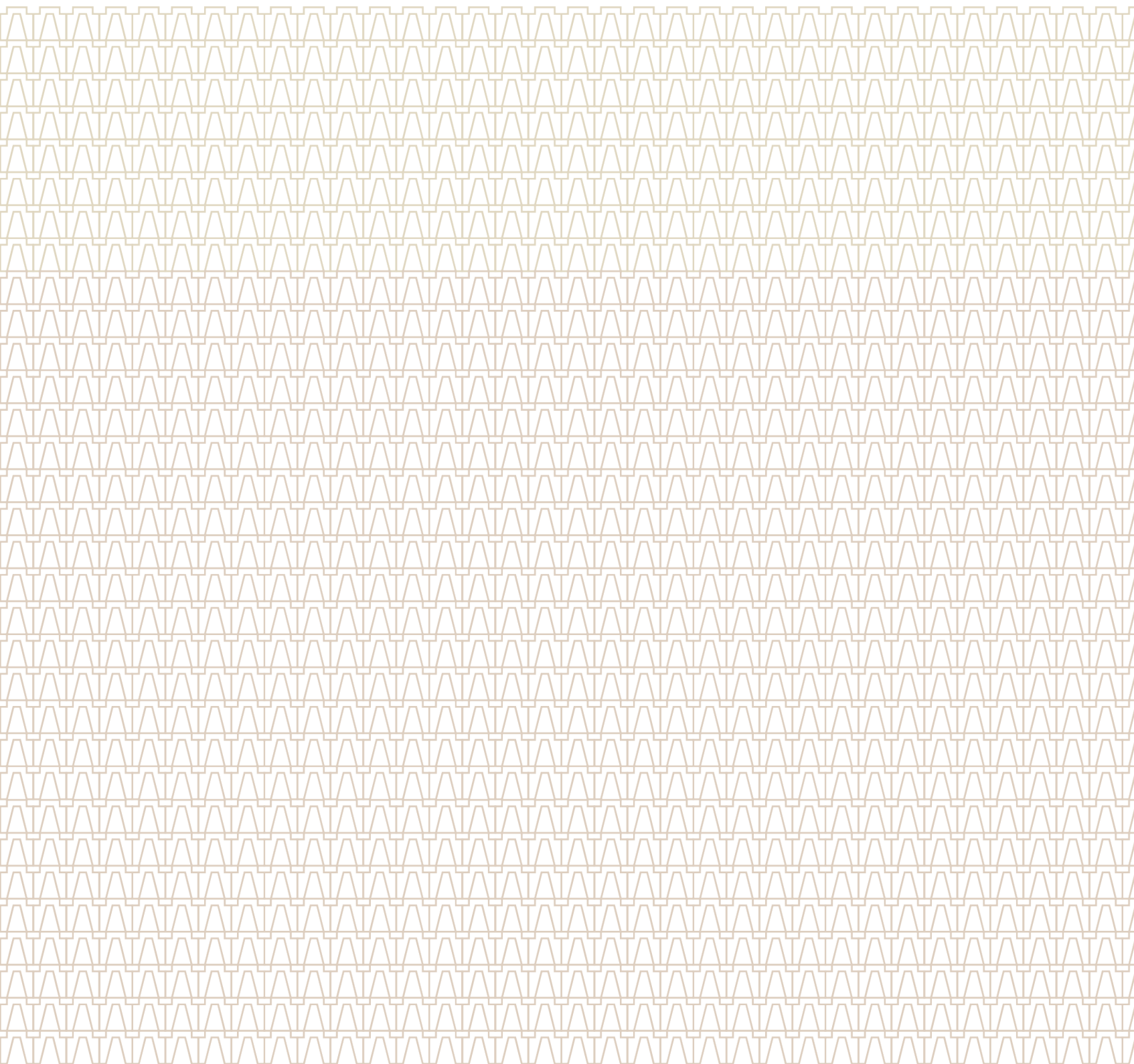
Atención integral a la comunidad migrante yucateca: Garantizar una atención integral, equitativa y con enfoque de derechos humanos a la comunidad migrante yucateca, tanto en tránsito como en retorno o establecida en el extranjero, mediante servicios de orientación legal, apoyo psicosocial, acceso a derechos sociales y fortalecimiento del vínculo con sus comunidades de origen.

Ampliación de los sistemas normativos internos y procuración de justicia del pueblo maya: Es de vital importancia mejorar el acceso a la justicia del pueblo maya mediante el fortalecimiento y la ampliación de sus sistemas normativos internos. Asimismo, propone incorporar un enfoque intercultural

en el sistema de procuración de justicia, que reconozca y respete la cosmovisión, los derechos colectivos y las formas propias de resolución de conflictos del pueblo maya, garantizando así una justicia más inclusiva y adecuada a su realidad sociocultural.

Tabla 1. Problema Público Identificado derivado de las Prioridades del Desarrollo

Prioridad del Desarrollo	Problema Central
Prioridad 1: Fortalecimiento de los derechos lingüísticos indígenas	Débil aplicación de la ley y falta de políticas efectivas que promuevan la lengua maya, limitando su uso y la integración de sus hablantes
Prioridad 2: Difusión de la lengua maya en medios de comunicación	Escasa presencia de la lengua maya en los medios de comunicación del Estado
Prioridad 3: Preservación del patrimonio cultural maya tangible e intangible y la visibilización de su identidad	Limitada transmisión de costumbres, saberes y conocimientos del pueblo maya
Prioridad 4: Derechos humanos, políticos y de educación cultural del pueblo maya	Limitado respeto y ejercicio pleno de los derechos humanos, políticos, educativos y culturales de la población maya en el Estado de Yucatán
Prioridad 5: Atención integral a la comunidad migrante yucateca	Carencia de atención integral a la comunidad migrante yucateca
Prioridad 6: Ampliación de los sistemas normativos internos y procuración de justicia del pueblo maya	Insuficiente reconocimiento a la población maya del estado de Yucatán en ámbitos de seguridad y justicia



VI. Objetivos y Estrategias

En el Gobierno del Estado estamos convencidos de que la verdadera transformación se construye con una visión clara de lo que se debe hacer para lograr los resultados deseados.

Para lograr lo anterior, cada Prioridad del Desarrollo se atiende a través de los Objetivos y las Estrategias que se presentan en esta sección y que han sido diseñados para traducir las necesidades en acciones institucionales efectivas.

Cada Objetivo representa un ideal que contribuye directamente a la solución de los problemas identificados. Las Estrategias, por su parte, detallan el conjunto de acciones coordinadas que permitirán alcanzar dichos objetivos, asegurando un enfoque integral y multisectorial. Esta estructura garantiza que las intervenciones públicas no solo respondan a las problemáticas actuales, sino que además generen las condiciones para un desarrollo sostenible e incluyente.

Al establecer esta clara relación entre Objetivos y Estrategias, el Programa de Mediano Plazo se consolida como instrumento fundamental para materializar lo plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, asegurando que cada acción institucional contribuya a mejorar la calidad de vida de los yucatecos.

Prioridad del Desarrollo 1: Fortalecimiento de los derechos lingüísticos indígenas

Objetivos

- Garantizar el acceso equitativo de la población maya hablante a la información y servicios públicos, promoviendo su inclusión social y el ejercicio pleno de sus derechos lingüísticos.
- Mejorar la calidad en la atención a los usuarios mayahablantes en las instituciones gubernamentales y públicas.
- Aumentar la presencia y visibilidad de la lengua maya en obras culturales, festividades y medios.
- Implementar suficientes recursos financieros materiales y humanos, para el servicio de traducción a la lengua maya
- Aumentar la visibilidad y el uso cotidiano de la lengua maya en espacios culturales y sociales.
- Incrementar la alfabetización funcional en lengua maya.

Estrategias

- Incorporar el Decreto de la Ley Reglamentaria Local que regula el cumplimiento de la Ley General de Derechos Lingüísticos.
- Contar con traductores certificados y mejor capacitados en lengua maya para brindar servicios de calidad en distintos ámbitos (salud, justicia, educación, etc.).
- Capacitar a creadores, traductores y promotores culturales en lengua maya con enfoque intercultural.
- Fomentar políticas públicas que incluyan el uso de la lengua maya en actividades culturales financiadas por el Estado.
- Establecer centros móviles de alfabetización en lengua maya en comunidades rurales y semiurbanas.
- Crear una normativa que exija certificación en lengua maya para la enseñanza en comunidades mayahablantes.
- Desarrollar contenidos didácticos y materiales pedagógicos en lengua maya.

Prioridad del Desarrollo 2: Difusión de la lengua maya en medios de comunicación

Objetivos

- Mejorar las competencias lingüísticas y técnicas de los traductores.
- Promover mayor difusión a la audiencia aplicadas en programas en lengua Maya.
- Fortalecer el uso y la valoración social de la lengua maya en la vida cotidiana y en el espacio público.
- Establecer un marco legal que obligue a los medios estatales a incluir programación en lengua maya de manera sistemática y continua.
- Incrementar la producción de contenidos audiovisuales y radiofónicos originales en lengua maya, adaptados a las necesidades e intereses de las comunidades indígenas.

Estrategias

- Impulsar acciones para fortalecer y reconocer el trabajo de las personas traductoras.
- Realizar un estudio antropológico apegados a los usos y costumbres de la cultura maya.
- Promover mayor difusión de la lengua maya en los medios de comunicación locales.
- Crear espacios de participación ciudadana con hablantes de lengua maya para co-diseñar contenidos mediáticos.
- Establecer alianzas con productores locales y hablantes nativos para crear series, documentales y programas radiales en maya con enfoque cultural.
- Lanzar convocatorias públicas que financien proyectos creativos (cortometrajes, podcasts) en lengua maya.

Prioridad del Desarrollo 3: Preservación del patrimonio cultural maya tangible e intangible y la visibilización de su identidad

Objetivos

- Revalorar el conocimiento ancestral de la medicina tradicional maya.
- Impulsar la sostenibilidad de las expresiones culturales propias.
- Ampliar la oferta educativa con enfoque intercultural y científico maya.
- Reforzar el vínculo entre jóvenes y personas mayores como transmisores del conocimiento ancestral.
- Convertir el acervo cultural maya en motor de desarrollo sostenible y diplomacia cultural.
- Fortalecer las capacidades de guías turísticos y promotores culturales enfocado en turismo educativo.
- Ampliar el acceso a conocimientos y prácticas vivas de la cultura maya en entornos educativos y turísticos.

Estrategias

- Establecer una política de salud intercultural que reconozca, respalde y profesionalice la labor de las parteras y de los médicos tradicionales en el sistema de salud comunitario.
- Crear convocatorias públicas periódicas dirigidas a artistas y colectivos culturales mayas para presentar y desarrollar proyectos con apoyo gubernamental.
- Establecer centros culturales municipales con enfoque intercultural para promover la creación, práctica y difusión del arte tradicional maya en la niñez y juventud.
- Incorporar contenidos sobre la identidad, historia y cosmovisión maya en los planes de estudio y materiales didácticos.
- Destinar recursos públicos para apoyar la creación, traducción y difusión de obras en lengua y temática maya.
- Fomentar alianzas con comunidades mayas y expertos culturales para desarrollar centros de interpretación cultural y eco-museos que ofrezcan experiencias auténticas e inmersivas al visitante.

- Implementar programas de capacitación para guía de turistas enfocado en el patrimonio cultural maya y en metodología de turismo educativo.
- Apoyar a creadores y sabios mayas para que participen como formadores y facilitadores en experiencias inmersivas.

Prioridad del Desarrollo 4: Derechos humanos, políticos y de educación cultural del pueblo maya

Objetivos

- Promover el conocimiento, respeto y ejercicio de los derechos humanos individuales y colectivos del pueblo maya.
- Fortalecer la participación política del pueblo maya en la toma de decisiones locales, regionales y nacionales.
- Potenciar una educación con enfoque intercultural y bilingüe que valore la identidad cultural maya.
- Reforzar la protección y difusión del patrimonio cultural y lingüístico del pueblo maya.

Estrategias

- Implementar programas de formación y sensibilización en derechos humanos en lengua maya, dirigidos a comunidades, autoridades y funcionarios públicos.
- Impulsar mecanismos de representación indígena y consultas previas, libres e informadas, asegurando la inclusión de mujeres y jóvenes mayas.
- Desarrollar y aplicar currículos educativos que integren la lengua, historia, cosmovisión y saberes ancestrales del pueblo maya, desde la educación básica hasta la superior.
- Apoyar iniciativas comunitarias para el rescate, documentación y transmisión intergeneracional de expresiones culturales, tradiciones y conocimientos mayas.

Prioridad del Desarrollo 5: Atención integral a la comunidad migrante yucateca

Objetivos

- Promover y difundir información a la comunidad migrante yucateca para obtener documentos oficiales.
- Promover mecanismos que fortalezcan la comunicación y el vínculo afectivo entre personas migrantes y sus familias, a fin de preservar la unidad familiar y mitigar los impactos de la separación.
- Disminuir el riesgo de los migrantes a ser víctimas de violencia, discriminación, explotación y malos tratos.
- Fomentar la comprensión de la cultura maya de los yucatecos migrantes en otros países.
- Mejorar las condiciones de vida en las comunidades para ampliar las oportunidades laborales

en los municipios y reducir la necesidad de migrar.

- Impulsar la inserción laboral y el aprovechamiento de habilidades de personas migrantes en el mercado local.
- Fortalecer la protección legal y la asesoría jurídica para personas migrantes yucatecas.

Estrategias

- Incrementar la capacitación sobre fenómeno migratorio al personal institucional para garantizar una atención adecuada, sensible y con enfoque de derechos.
- Promover la atención psicológica comunitaria con enfoque intercultural y especializado en población migrante y familiares.
- Elaborar diagnósticos que plasmen de manera cualitativa y cuantitativa las necesidades de la comunidad migrante.
- Promover la investigación en los municipios expulsores de migrantes, de las personas que migran y las que se quedan.
- Contar con infraestructura institucional para atender a la comunidad migrante.
- Ampliar y diversificar las oportunidades laborales en los municipios con empleos dignos y bien remunerados que fomenten la permanencia de las personas en sus comunidades.
- Impulsar el diseño de programas de certificación de competencias adquiridas en el extranjero para facilitar la vinculación laboral en Yucatán.
- Impulsar el desarrollo de material informativo sobre derechos humanos y procedimientos legales en contextos migratorios en lengua maya y en español.

Prioridad del Desarrollo 6: Ampliación de los sistemas normativos internos y procuración de justicia del pueblo maya

Objetivos

- Garantizar el acceso efectivo a la justicia para las comunidades mayas, especialmente en contextos rurales y marginados.
- Reconocer, fortalecer y articular los sistemas normativos internos del pueblo maya con el sistema de justicia nacional.
- Incorporar un enfoque intercultural en el sistema de procuración e impartición de justicia.
- Promover la participación activa de las autoridades tradicionales mayas en la resolución de conflictos comunitarios.
- Reducir la discriminación y los obstáculos lingüísticos en los procesos judiciales que involucren a personas mayas.

Estrategias

- Impulsar centros de atención jurídica gratuitos y móviles con personal bilingüe en español y lengua maya, capacitado en derecho indígena.

- Garantizar espacios de dialogo y coordinación entre autoridades tradicionales mayas y operadores del sistema de justicia promoviendo el respeto.
- Impulsar reformas legales y protocolos de coordinación entre autoridades tradicionales y autoridades del sistema judicial estatal.
- Diseñar e implementar programas de formación en justicia intercultural para jueces, fiscales, defensores y policías.
- Reconocer oficialmente el papel de los líderes comunitarios en la mediación y resolución de disputas locales a través de mecanismos normativos y administrativos.
- Garantizar la presencia de intérpretes certificados en lengua maya en todas las etapas de los procesos judiciales y administrativos.

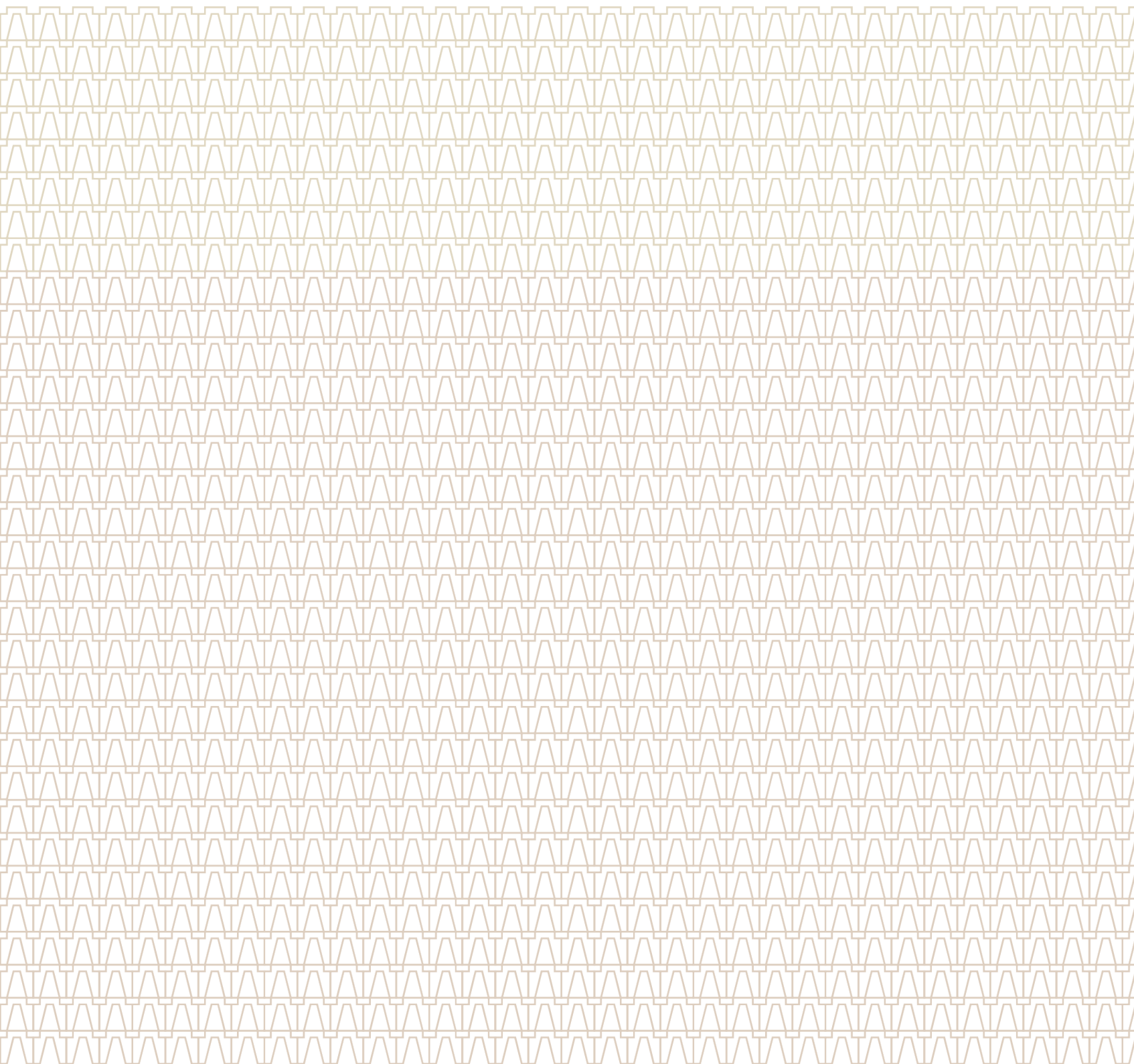
VII. Políticas Públicas

En Yucatán estamos escribiendo una nueva historia, una donde el bienestar y la justicia social se construyen con decisiones firmes, pero también con el corazón puesto en las personas. En esta sección encontrarás las políticas públicas que traducen en acciones concretas los compromisos del Gobierno del Estado, con el firme propósito de reducir las desigualdades, atender lo urgente y sembrar soluciones duraderas que no dejen a nadie atrás.

Cada política pública aquí presentada nace de un proceso reflexivo y colectivo: parte de diagnósticos claros, de la voz de la ciudadanía y de un profundo análisis sobre lo que es posible hacer, cómo hacerlo y con quién hacerlo. Estas políticas no son ideas sueltas, son respuestas estructuradas a problemáticas reales, que consideran a las personas como el centro de cada decisión.

Por eso, en este apartado encontrarás, para cada política pública, una explicación del problema que busca resolver, a quién va dirigida, por qué es necesaria y cómo contribuirá a la transformación del estado. Además, se presenta un análisis de su viabilidad desde cinco dimensiones fundamentales: legal, técnica, política, social y ambiental.

Este esfuerzo no sólo busca generar resultados, sino hacerlo con responsabilidad, con sensibilidad y con visión de futuro. Porque construir un Yucatán más justo, humano y sostenible requiere de políticas públicas que estén a la altura de los desafíos pero, sobre todo, de las esperanzas de su gente.



1

Política Pública

Uso e Inclusión Plena de la Lengua Maya en la Vida Pública

Política Pública 1. Uso e Inclusión Plena de la Lengua Maya en la Vida Pública

Problema Público que Atiende

Existe una limitada implementación de mecanismos legales y ausencia de políticas públicas que promuevan el uso de la lengua maya, lo que restringe su presencia en espacios educativos, institucionales y de comunicación, y reduce la participación plena de la población maya hablante en la vida pública.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población objetivo está conformada por las personas hablantes de lengua maya en el estado de Yucatán, con énfasis en quienes viven en comunidades rurales y municipios con alta presencia indígena, ya que enfrentan obstáculos para ejercer plenamente su derecho a comunicarse, educarse y participar en su lengua materna.

Las niñas, niños y adolescentes hablantes de lengua maya en edad escolar constituyen un grupo prioritario, pues requieren garantizar su acceso a una educación bilingüe e intercultural de calidad, lo que implica la capacitación y certificación de docentes en lengua maya, la elaboración de materiales educativos en esta lengua y su inclusión sistemática en el currículo escolar. Las personas adultas mayores hablantes de lengua maya son igualmente relevantes, ya que su participación en programas de preservación del conocimiento ancestral, talleres intergeneracionales y actividades culturales —como obras de teatro y narración oral— resulta clave para mantener vivo el idioma en espacios públicos y sociales. Asimismo, las mujeres y hombres mayahablantes en contextos rurales requieren el fortalecimiento de sus derechos lingüísticos, asegurando que los servicios gubernamentales, incluyendo educación, salud, justicia y asistencia social, se ofrezcan en lengua maya, además de impulsar su liderazgo en ámbitos comunitarios, profesionales y culturales.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de esta intervención es promover el uso efectivo de la lengua maya en los espacios educativos, institucionales, culturales y comunitarios, fortaleciendo su presencia en la administración pública, la legislación estatal, los servicios gubernamentales y los medios de comunicación, con el objetivo de garantizar el ejercicio pleno de los derechos lingüísticos de la población maya hablante en Yucatán.

En el ámbito territorial, la intervención se despliega en todos los municipios del estado, abarcando áreas con alta, media y baja presencia de población maya hablante, con un enfoque particular en comunidades rurales e indígenas donde el idioma enfrenta riesgo de desplazamiento. Se priorizan zonas con menor acceso a servicios bilingües o sin presencia institucional en lengua maya, implementando acciones específicas que favorezcan la visibilidad y uso del idioma en la vida cotidiana de estas comunidades.

Desde la perspectiva institucional, la política involucra a dependencias del gobierno estatal y municipal, especialmente en los sectores de educación, salud, justicia, desarrollo social y cultura, así como a instituciones educativas de todos los niveles, desde preescolar hasta educación superior. También se incluye la participación de organismos autónomos, medios públicos de comunicación y casas de cultura, asegurando una coordinación interinstitucional que permita consolidar la promoción y protección de la lengua maya en distintos espacios de la sociedad.

En el ámbito normativo, la política contempla la revisión, actualización y creación de marcos legales y reglamentarios que reconozcan y protejan los derechos lingüísticos. Para ello se implementan normativas que garanticen el uso obligatorio de la lengua maya en documentos oficiales, trámites administrativos, leyes, reglamentos, señalización pública y servicios esenciales. Asimismo, se promueve la certificación y acreditación de docentes, intérpretes y servidores públicos competentes en lengua maya, asegurando así la calidad y continuidad de la implementación de la política.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a promover el uso, la valoración y el reconocimiento institucional de la lengua maya para fortalecer los derechos lingüísticos y la integración cultural de los pueblos originarios de Yucatán

Justificación de la Intervención Pública

La implementación de la política pública se presenta como una medida necesaria para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos lingüísticos de las personas hablantes de lengua maya en Yucatán, quienes representan una parte significativa de la población del estado. De acuerdo con datos del INEGI (2020), más de 537 mil personas utilizan esta lengua; sin embargo, la mayoría de los servicios públicos, trámites administrativos, leyes y espacios institucionales operan exclusivamente en español, generando barreras para comunicarse, educarse, informarse y participar plenamente en su idioma materno.

La pertinencia de la política radica en que la falta de aplicación efectiva de la legislación vigente y la inexistencia de políticas públicas sólidas han contribuido al desplazamiento progresivo de la lengua maya, especialmente entre las generaciones jóvenes. Dado que la lengua maya no se garantiza como medio de comunicación oficial en instituciones gubernamentales, escuelas, hospitales, tribunales ni medios de comunicación públicos, se limita el acceso equitativo a derechos básicos y se refuerza la exclusión de los pueblos originarios. En consecuencia, ésta política busca integrar la lengua maya en el funcionamiento cotidiano del Estado, visibilizando y fortaleciendo su valor como patrimonio lingüístico y como herramienta de participación ciudadana.

La oportunidad de implementar esta política se encuentra respaldada por diversos factores. Por un lado, el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 establece como prioridad el fortalecimiento de la identidad cultural y lingüística del pueblo maya, así como el reconocimiento efectivo de los derechos de las comunidades indígenas. Asimismo, en el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032) promovido por la UNESCO, México ha asumido compromisos internacionales para proteger y revitalizar sus lenguas originarias. A ello se suma la creciente presencia de organizaciones, colectivos y académicos mayas activos en la defensa de su lengua, que

constituyen redes de colaboración valiosas. Por lo expuesto, la política puede apoyarse también en marcos legales existentes a nivel estatal y federal, como la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y la Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya en Yucatán, los cuales pueden ser fortalecidos mediante voluntad política y recursos adecuados.

La urgencia de la intervención es evidente ante los riesgos que implica la inacción. La pérdida de la lengua maya entre las nuevas generaciones podría acelerarse, particularmente en contextos urbanos y escolarizados donde su uso no se promueve ni se enseña formalmente. Esta situación perpetuaría las brechas de acceso a servicios públicos, generando exclusión y desventaja social para las personas mayahablantes. Además, se debilitarían los mecanismos de transmisión cultural intergeneracional, afectando el conocimiento ancestral y la identidad colectiva del pueblo maya.

Resultados Esperados

1. Aumentada presencia del uso de la lengua maya en instituciones gubernamentales y del sector salud, mediante su incorporación en trámites, señalización, atención ciudadana y expedientes.
2. Implementada una política de comunicación bilingüe e intercultural dirigida a la población mayahablante, aplicable en medios institucionales, educativos y comunitarios.
3. Establecidas alianzas estratégicas entre instituciones educativas, colectivos culturales y comunidades mayahablantes para el desarrollo de proyectos lingüísticos y culturales conjuntos.
4. Asignado un mayor presupuesto estatal para la profesionalización, certificación y remuneración justa de traductores e intérpretes de lengua maya en funciones públicas.
5. Organizados eventos culturales periódicos en lengua maya, tales como obras de teatro, recitales, narraciones orales y presentaciones artísticas en espacios públicos y comunitarios.
6. Diseñadas e implementadas campañas de alfabetización bilingüe (español-maya) en zonas con alta presencia de población mayahablante, priorizando el enfoque intercultural.
7. Puestos en marcha programas de formación continua y actualización pedagógica para docentes en lengua maya, orientados a mejorar su desempeño en el aula.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 2. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
1. Aumentada presencia del uso de la lengua maya en instituciones gubernamentales y del sector salud, mediante su incorporación en trámites, señalización, atención ciudadana y expedientes	Universidad de las Artes de Yucatán
	Servicios de Salud de Yucatán
	Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY)
2. Implementada una política de comunicación bilingüe e intercultural dirigida a la población mayahablante, aplicable en medios institucionales, educativos y comunitarios	Secretaría de Educación
	Universidad de las Artes de Yucatán
3. Establecidas alianzas estratégicas entre instituciones educativas, colectivos culturales y comunidades mayahablantes para el desarrollo de proyectos lingüísticos y culturales conjuntos	Universidad de las Artes de Yucatán
4. Asignado un mayor presupuesto estatal para la profesionalización, certificación y remuneración justa de traductores e intérpretes de lengua maya en funciones públicas	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)
	Secretaría de Administración y Finanzas
5. Organizados eventos culturales periódicos en lengua maya, tales como obras de teatro, recitales, narraciones orales y presentaciones artísticas en espacios públicos y comunitarios	Secretaría de la Cultura y las Artes
6. Diseñadas e implementadas campañas de alfabetización bilingüe (español-maya) en zonas con alta presencia de población mayahablante, priorizando el enfoque intercultural	Secretaría de Educación
7. Puestos en marcha programas de formación continua y actualización pedagógica para docentes en lengua maya, orientados a mejorar su desempeño en el aula	Secretaría de Educación

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la política resulta factible, dado que cuenta con respaldo de la Constitución Mexicana, tratados internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y leyes nacionales que reconocen los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. No es necesario modificar el marco legal vigente, sino aplicarlo adecuadamente para garantizar su efectividad. Entre sus fortalezas destacan un marco jurídico sólido, derechos claramente reconocidos y un amplio respaldo social en las comunidades mayahablantes, así como experiencia institucional previa en la atención de temas relacionados con lenguas indígenas. No obstante, persiste un riesgo asociado a cambios en prioridades políticas o presupuestales, así como la falta de personal capacitado en lengua maya, lo que podría limitar su correcta implementación.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la política es muy factible, ya que el Estado cuenta con instituciones gubernamentales, dependencias públicas y universidades con capacidad opera-

tiva para desarrollar los programas requeridos. Entre las fortalezas se encuentra la experiencia de organismos como el INALI, la SEGEY y diversas universidades, que pueden generar materiales, capacitación y programas en lengua maya. Sin embargo, la escasez de personal especializado en lengua maya con enfoque intercultural constituye un riesgo que podría restringir la implementación efectiva de la política, especialmente en comunidades donde se requiere atención culturalmente pertinente.

En cuanto a viabilidad política, la política se considera muy factible, dado que se encuentra alineada con las directrices, vertientes, objetivos estratégicos y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030, particularmente con la vertiente 7.1 “Promoción y fortalecimiento de la lengua maya”. Asimismo, respalda la integración de la lengua en todos los niveles educativos, su fortalecimiento en espacios públicos y el uso en trámites gubernamentales. Entre sus fortalezas destaca el respaldo explícito del gobierno del Estado, lo que facilita su implementación. El riesgo principal radica en posibles cambios de gobierno o variaciones en prioridades políticas, que podrían reducir el apoyo institucional o el presupuesto destinado al programa.

Socialmente, cabe considerar que la política es muy factible ya que cuenta con un alto nivel de aceptación entre las comunidades mayahablantes, quienes buscan mayor inclusión y respeto de su lengua y cultura, constituyendo una fortaleza significativa. No obstante, la limitada participación o sensibilización de sectores no indígenas podría restringir el impacto social a gran escala o generar resistencias que dificulten la consolidación de la política en ámbitos urbanos o intercomunitarios.

Finalmente, en materia ambiental, la política presenta alta factibilidad, dado que no genera impactos negativos y puede integrarse con prácticas comunitarias que valoran el entorno y el conocimiento tradicional. Sin embargo, existe el riesgo de que la política se limite únicamente al ámbito lingüístico, desaprovechando su potencial para articular la lengua maya con enfoques ecológicos y comunitarios que fortalecen la identidad cultural y el cuidado del territorio, aspectos esenciales para una integración sostenible del conocimiento tradicional en la gestión ambiental.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

Esta Política Pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 de la siguiente manera:

- **Directriz 7.** Pueblo Maya: Raíz y razón de ser
- **Vertiente 7.1.** Promoción y fortalecimiento de la lengua maya
- **Objetivo estratégico:**
 - **7.1.1.** Incrementar la aplicación de la Ley General de Derechos Lingüísticos los Pueblos Indígenas.
 - **7.1.2.** Mejorar la política lingüística del Estado mediante la promoción de la lengua maya a través de la acción cultural y educativa, para mejorar la integración de las personas maya hablantes en la vida social, profesional y cultural.

Esta es la base de toda política. Busca a promoción y el fortalecimiento de la lengua maya están respaldados por un sólido marco legal nacional e internacional que reconoce los derechos lingüísticos como parte de los derechos humanos fundamentales.

2

Política Pública

Fortalecimiento de la Comunicación Pública en la Lengua Maya para la Inclusión y el Reconocimiento Cultural

Política Pública 2. Fortalecimiento de la Comunicación Pública en la Lengua Maya para la Inclusión y el Reconocimiento Cultural

Problema Público que Atiende

Los medios de comunicación del Estado transmiten pocos contenidos en lengua maya y esto ocurre porque no cuentan con una programación regular que atienda a la población mayahablante.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población directamente beneficiada por la política pública está conformada por personas mayahablantes que residen en comunidades rurales y urbanas del estado de Yucatán, con especial atención a quienes consumen contenidos informativos, educativos y culturales a través de los medios de comunicación públicos.

Las niñas, niños y adolescentes mayahablantes constituyen un grupo prioritario debido a que se encuentran en pleno proceso de formación identitaria y lingüística, por lo que el acceso a contenidos en su lengua materna fortalece su desarrollo educativo, cultural y emocional. Las personas adultas mayores mayahablantes también requieren atención especial, pues en muchos casos únicamente comprenden la lengua maya y su exclusión de los medios restringe su acceso a información pública y servicios esenciales. Asimismo, hombres y mujeres indígenas mayahablantes enfrentan barreras de acceso a medios y limitaciones en su participación social, de manera que la promoción de contenidos en lengua maya resulta clave para garantizar su inclusión y el ejercicio de sus derechos lingüísticos y culturales. Finalmente, las difusoras públicas del Estado, como Tele Yucatán, Radio Yucatán FM y las radiodifusoras comunitarias e indígenas, son consideradas prioritarias por ser los principales canales de comunicación masiva con capacidad técnica, institucional y territorial para producir y transmitir contenidos en lengua maya.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de esta intervención es garantizar el uso, la presencia y la difusión sostenida de la lengua maya en los medios de comunicación del Estado, consolidándola como una herramienta esencial para promover la inclusión lingüística, asegurar el acceso equitativo a la información y fortalecer la identidad cultural de la población mayahablante.

El ámbito de acción territorial comprende todo el estado de Yucatán, con especial énfasis en aquellos municipios que presentan una alta y muy alta proporción de población mayahablante, tanto en contextos rurales como urbanos. También se incluyen las zonas en las que reside población indígena migrante, a fin de asegurar que el alcance de la política sea amplio y representativo de la diversidad demográfica y lingüística del territorio.

En el plano institucional, participan diversas instancias del Gobierno del Estado, entre ellas Tele Yucatán, Radio Yucatán FM, la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán (SEGEY), la Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA) y la Coordinación General de Comunicación Social. Asimismo, se fomenta la colaboración con radiodifusoras comunitarias e indígenas, así como con instituciones educativas y universidades que trabajan con un enfoque intercultural.

Desde el punto de vista normativo, la política se fundamenta en el cumplimiento y aplicación de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la Ley de Derechos, Cultura y Organización de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Yucatán y la Ley de Radio y Televisión, particularmente en lo relativo a contenidos con enfoque intercultural. De igual forma, se apega a instrumentos y convenios internacionales como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, lo que asegura su coherencia con estándares globales en materia de derechos culturales y lingüísticos.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a promover el uso, la valoración y el reconocimiento institucional de la lengua maya para fortalecer los derechos lingüísticos y la integración cultural de los pueblos originarios de Yucatán.

Justificación de la Intervención Pública

La implementación de la política pública “Fortalecimiento de la Comunicación Pública en la Lengua Maya para la Inclusión y el Reconocimiento Cultural” es necesaria en el estado de Yucatán, donde la lengua maya constituye un pilar fundamental de la identidad cultural, histórica y social de una parte significativa de la población. A pesar de su relevancia y del reconocimiento legal de los derechos lingüísticos, su presencia en los medios de comunicación públicos sigue siendo reducida y discontinua.

Dado que la población mayahablante en Yucatán enfrenta un acceso limitado a la información y a la comunicación en su lengua materna a través de medios estatales, la pertinencia de esta política es incuestionable. La medida responde a una necesidad concreta de garantizar que este sector de la población ejerza su derecho a recibir y difundir información en su idioma, conforme a lo establecido en marcos normativos locales, nacionales e internacionales que reconocen y protegen los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.

La oportunidad de impulsar esta política se ve reforzada por un contexto estatal favorable para las acciones de inclusión y diversidad cultural. Actualmente, existen instituciones como el INDEMAYA, medios públicos con disposición a colaborar y un creciente reconocimiento social hacia el valor de la lengua maya. Asimismo, el desarrollo de tecnologías digitales y la expansión de medios comunitarios abren nuevas posibilidades para su implementación, ampliando el alcance y la interacción con audiencias diversas. Por lo expuesto, el momento actual ofrece las condiciones propicias para establecer mecanismos sostenibles de producción y difusión de contenidos en lengua maya.

La urgencia de esta intervención radica en que la exclusión sistemática de la lengua maya en los medios de comunicación está contribuyendo a su desplazamiento y pérdida entre las nuevas ge-

neraciones. De no actuar de manera inmediata, existe el riesgo de debilitar aún más su uso social y continuar vulnerando los derechos comunicativos de una población históricamente marginada. Entre los efectos ya identificados se encuentran el bajo acceso a la información pública por parte de personas mayahablantes, la limitada participación ciudadana de comunidades indígenas en asuntos públicos, la reducción del uso cotidiano de la lengua —especialmente en contextos urbanos—, la pérdida de interés entre niñas, niños y adolescentes, y la escasa representación cultural en los contenidos de radio, televisión y medios digitales.

Resultados Esperados

- 1. Incrementada la asignación del presupuesto económico para la profesionalización de traductores y garantizada una remuneración justa a quienes desempeñen esta función.
- 2. Mejorada la calidad en la implementación de programas y políticas públicas.
- 3. Creado un sistema de medios de comunicación con contenidos en lengua maya.
- 4. Diseñada y aprobada una política pública estatal que garantice la inclusión de contenidos en lengua maya en radio y televisión.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 3. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
1. Incrementada la asignación del presupuesto económico para la profesionalización de traductores y garantizada una remuneración justa a quienes desempeñen esta función	Secretaría de Administración y Finanzas
2. Mejorada la calidad en la implementación de programas y políticas públicas	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación
3. Creado un sistema de medios de comunicación con contenidos en lengua maya	Tele Yucatán
	IMER YUCATAN 92.9 FM
	Instituto Nacional de los Pueblos Indígena (INPI)
4. Diseñada y aprobada una política pública estatal que garantice la inclusión de contenidos en lengua maya en radio y televisión	Altavoz radio
	Secretaría de Bienestar

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal la Política Pública se considera factible ya que cuenta con una base normativa sólida que respalda su implementación desde el marco jurídico nacional e internacional. Entre sus principales fortalezas se encuentra el sustento de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los

Pueblos Indígenas, el artículo 2º constitucional y tratados internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que reconocen y protegen los derechos lingüísticos de los pueblos originarios. No obstante, aunque existen hablantes de lengua maya interesados en participar, podría presentarse una limitada formación técnica y profesional en áreas como guion, locución, edición o gestión de medios, lo que pondría en riesgo la calidad y el alcance de los contenidos si no se contemplan procesos de capacitación o apoyo técnico especializado.

Desde la perspectiva técnica-administrativa, la iniciativa es muy factible, dado que el estado dispone de condiciones institucionales, técnicas y organizativas que permiten su planeación, operación y sostenibilidad. Una de sus fortalezas es la colaboración de actores locales con amplio conocimiento de las dinámicas culturales y lingüísticas del territorio, respaldada por instituciones públicas que ya trabajan en la promoción de la lengua y cultura maya, lo que asegura legitimidad y viabilidad operativa. Sin embargo, la carencia de personal especializado en comunicación con enfoque intercultural o en lengua maya podría afectar la calidad técnica de los contenidos. Este riesgo puede mitigarse mediante programas de capacitación, formación de talento local y la provisión de asesoría técnica especializada.

En cuanto a viabilidad política, la política se encuentra plenamente alineada con las directrices, vertientes, objetivos estratégicos, objetivos específicos y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, particularmente en su vertiente 7.1, enfocada en la “Promoción y Fortalecimiento de la Lengua Maya”, y con prioridades que incluyen impulsar programas de radio y televisión en lengua maya a través de los distintos canales de comunicación del gobierno estatal posicionando a esta política como muy factible ya que esta alineación constituye una fortaleza clave para su implementación. Sin embargo, posibles cambios de enfoque o de prioridades ante un escenario de alternancia política podrían debilitar el apoyo, y en regiones con baja conectividad digital o escasa cobertura de medios, la difusión de contenidos podría verse limitada.

Socialmente es muy factible, cabe considerar que las comunidades mayahablantes muestran un fuerte interés y disposición para participar en iniciativas que promuevan y revitalicen su lengua materna, particularmente en espacios de comunicación y medios de difusión. Una fortaleza importante es que dichas comunidades y sus organizaciones han demostrado un interés activo en preservar y promover su lengua y cultura, participando en proyectos similares en el pasado. No obstante, la brecha digital presente en zonas rurales o marginadas representa un riesgo, ya que puede restringir el alcance de los contenidos y afectar la inclusión plena de todos los hablantes.

Finalmente, en materia ambiental, la política presenta una factibilidad muy alta, ya que sus acciones centrales —generación, producción y difusión de contenidos culturales en lengua maya— no generan impactos negativos directos ni significativos sobre los recursos naturales o el entorno ecológico. Entre sus fortalezas, destaca que no produce afectaciones al medio ambiente y puede beneficiarse del uso de tecnologías limpias y formatos digitales

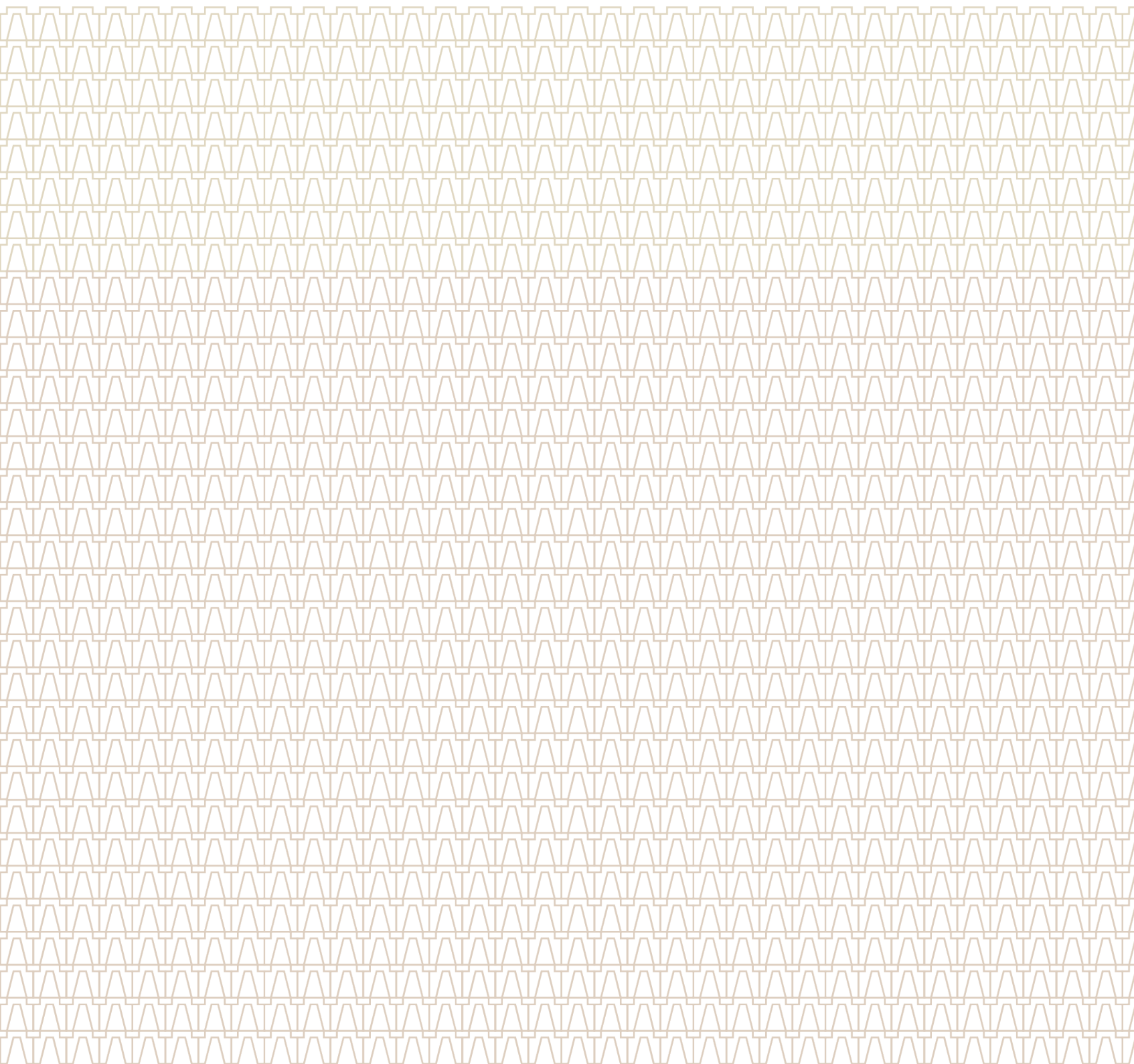
para garantizar operaciones sostenibles. Sin embargo, en caso de que se requieran materiales impresos, traslados o eventos presenciales frecuentes, existe el riesgo de generar residuos o un mayor consumo energético si no se aplican buenas prácticas ambientales.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

Esta Política Pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 de la siguiente manera:

- **Directriz 7.** Pueblo Maya: Raíz y razón de ser
- **Vertiente 7.1.** Promoción y fortalecimiento de la lengua maya
- **Objetivo estratégico:**
 - **7.1.3** Incrementar la promoción y valoración del uso de la lengua maya en los medios de comunicación locales.

Esta es la base de toda la política. se encuentra sólidamente fundamentado en el marco legal, normativo y programático vigente, tanto a nivel estatal como nacional, lo que establece su pertinencia y vinculación con los objetivos institucionales en materia de derechos lingüísticos, cultura y comunicación.



3

Política Pública

Fortalecimiento de la Cultura Viva y el Patrimonio del Pueblo Maya

Política Pública 3. Fortalecimiento de la Cultura Viva y el Patrimonio del Pueblo Maya

Problema Público que Atiende

Las costumbres, saberes y expresiones culturales de los pueblos indígenas no se preservan ni se promueven de forma sistemática, lo que limita su transmisión a nuevas generaciones y su reconocimiento como parte del patrimonio cultural.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La política pública beneficia directamente a comunidades indígenas mayas de Yucatán que preservan, promueven y transmiten conocimientos ancestrales vinculados con su lengua, medicina tradicional, partería, rituales, música, danzas, folklore, arte textil, cocina tradicional y otras expresiones culturales propias.

Las personas adultas mayores indígenas representan la memoria viva de los conocimientos tradicionales, cuya desaparición es inminente si no se registran, documentan y fortalecen. Las niñas, niños y adolescentes indígenas requieren atención prioritaria para asegurar que el conocimiento, los valores y las prácticas de sus comunidades se preserven, revaloricen y fortalezcan como parte de su desarrollo personal y colectivo. Hombres y mujeres indígenas artesanas, curanderos y médicos tradicionales conservan técnicas, saberes y rituales transmitidos oralmente por generaciones, hoy amenazados por la globalización, el desplazamiento cultural y el limitado reconocimiento institucional.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de esta intervención es contribuir a la preservación, fortalecimiento y transmisión intergeneracional de las prácticas culturales, saberes tradicionales y lenguas originarias de los pueblos indígenas. Para ello, se promueven acciones que reconozcan su valor social, cultural y comunitario, y que garanticen condiciones para su ejercicio libre, digno y sostenible en el presente y el futuro. De esta manera, se busca asegurar que estos elementos, fundamentales para la identidad y cohesión social de las comunidades, continúen siendo parte viva de su patrimonio.

En el plano territorial, la intervención se dirige a comunidades indígenas situadas en zonas rurales y semiurbanas con alta presencia de población originaria, prestando especial atención a aquellas regiones donde las prácticas culturales se encuentran en riesgo de desaparición o evidencian un marcado debilitamiento. Se otorga prioridad a territorios que, pese a su elevada riqueza cultural, presentan bajos niveles de acceso a servicios públicos, educación intercultural o programas de promoción del patrimonio.

Desde el ámbito institucional, la política articula esfuerzos entre los diferentes niveles y sectores de gobierno —municipal, estatal y federal—, así como con instituciones culturales,

educativas y de salud. Entre ellas se incluyen casas de la cultura, escuelas bilingües, universidades interculturales y centros de salud comunitarios.

En lo normativo, la intervención se sustenta en el marco legal vigente para la protección de los derechos culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas, contemplando la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la Ley Federal para la Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, así como compromisos internacionales, entre los que destaca el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Esta alineación asegura que las acciones emprendidas cuenten con respaldo jurídico y respondan a estándares nacionales e internacionales de respeto y salvaguarda del patrimonio cultural.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a fortalecer la identidad cultural del pueblo maya mediante el incremento de acciones, campañas y estrategias que preserven, protejan y difundan su patrimonio cultural tangible e intangible.

Justificación de la Intervención Pública

La implementación de la política pública resulta indispensable ante la creciente pérdida de prácticas culturales, lingüísticas y espirituales de los pueblos originarios, particularmente del pueblo maya en Yucatán.

Dado que la propuesta responde de manera directa a la necesidad de preservar y fortalecer las prácticas culturales mayas, su pertinencia se sustenta en el hecho de que dichas expresiones constituyen un componente esencial del patrimonio cultural y social yucateco. Estas prácticas poseen un valor histórico y simbólico irremplazable, a la vez que integran sistemas de conocimiento, organización social y cosmovisión que enriquecen la diversidad cultural del Estado. La preservación de este acervo no solo protege la memoria colectiva, sino que asegura el ejercicio pleno de los derechos culturales de las comunidades indígenas.

La oportunidad de esta intervención radica en que el contexto actual presenta condiciones favorables para su puesta en marcha. El Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 incorpora de forma explícita el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, lo que crea un marco político y programático propicio. A ello se suma el creciente interés por parte de instituciones educativas, culturales y sociales en ámbitos como la medicina tradicional, los rituales, la cosmovisión y la cultura maya, generando un entorno receptivo para el diseño e implementación de acciones efectivas de salvaguarda.

En cuanto a su urgencia, la política responde a un riesgo inminente de desaparición de conocimientos, lenguas, tradiciones y expresiones culturales mayas debido a la interrupción de la transmisión generacional, los procesos migratorios, la discriminación y la falta de apoyo institucional. La pérdida de cada portador de estas prácticas, en muchos casos personas adultas mayores, implica la desaparición de saberes ancestrales que no cuentan con programas sistemáticos que garanticen su continuidad. El deterioro es acelerado y cada día sin intervención significa una reducción irreversible del legado cultural.

Resultados Esperados

1. Capacitados los médicos tradicionales y parteras mayas mediante cursos formativos que fortalezcan sus saberes y reconozcan su rol dentro de las comunidades.
2. Asignados recursos específicos en los presupuestos culturales para el financiamiento de iniciativas artísticas y tradicionales impulsadas por comunidades mayas.
3. Facilitadas oportunidades educativas accesibles para niñas, niños y jóvenes mayas que promuevan el aprendizaje de sus expresiones culturales y conocimientos científicos tradicionales.
4. Realizados festivales y actividades culturales con amplia participación comunitaria que fortalezcan el sentido de identidad y pertenencia cultural maya
5. Otorgadas becas y estímulos económicos a escritores, artistas y promotores culturales mayas como reconocimiento a su labor y aporte a la preservación del patrimonio cultural.
6. Capacitados guías turísticos y promotores culturales en contenidos sobre patrimonio maya y metodologías de turismo educativo con enfoque intercultural.
7. Diseñados y ofertados cursos educativos presenciales y virtuales sobre temas clave de la cultura maya, como astronomía, medicina tradicional, arte, lengua, cosmovisión y ritualidad.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 4. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
1. Capacitados los médicos tradicionales y parteras mayas mediante cursos formativos que fortalezcan sus saberes y reconozcan su rol dentro de las comunidades	Secretaría de Salud de Yucatán
2. Asignados recursos específicos en los presupuestos culturales para el financiamiento de iniciativas artísticas y tradicionales impulsadas por comunidades mayas	Secretaría de Administración y Finanzas
3. Facilitadas oportunidades educativas accesibles para niñas, niños y jóvenes mayas que promuevan el aprendizaje de sus expresiones culturales y conocimientos científicos tradicionales	Secretaría de Educación
4. Realizados festivales y actividades culturales con amplia participación comunitaria que fortalezcan el sentido de identidad y pertenencia cultural maya	Secretaría de la Cultura y las Artes
	Secretaría de Educación de Yucatán
5. Otorgadas becas y estímulos económicos a escritores, artistas y promotores culturales mayas como reconocimiento a su labor y aporte a la preservación del patrimonio cultural	Secretaría del Bienestar
	Secretaría de la Cultura y las Artes
6. Capacitados guías turísticos y promotores culturales en contenidos sobre patrimonio maya y metodologías de turismo educativo con enfoque intercultural	Secretaría de Fomento Turístico
7. Diseñados y ofertados cursos educativos presenciales y virtuales sobre temas clave de la cultura maya, como astronomía, medicina tradicional, arte, lengua, cosmovisión y ritualidad	Secretaría de la Cultura y las Artes
	Educación indígena - Secretaría de Educación de Yucatán

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la política presenta una muy alta factibilidad, ya que se encuentra plenamente alineada con el marco jurídico vigente y con los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano. Se sustenta en una base normativa sólida que incluye la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Derechos Lingüísticos, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, así como tratados internacionales como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Este sustento otorga legitimidad, obligatoriedad y continuidad jurídica a las acciones previstas. No obstante, para reducir riesgos, se recomienda fortalecer la capacitación legal e intercultural de los servidores públicos y promover la creación de normativas secundarias que garanticen su correcta aplicación en todos los niveles de gobierno. El principal riesgo radica en que, pese a existir un marco legal favorable, la aplicación no siempre es efectiva ni coherente entre los ámbitos federal, estatal y municipal, lo que puede derivar en vacíos jurídicos, duplicidad de competencias o contradicciones que obstaculicen una ejecución uniforme y eficiente.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la factibilidad es igualmente alta, ya que el estado

cuenta con instituciones como el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), la Secretaría de Cultura, las casas de la cultura y las autoridades municipales indígenas, que poseen experiencia en programas culturales y comunitarios y pueden servir de base para articular y ejecutar acciones de fortalecimiento cultural. Sin embargo, estas instituciones enfrentan limitaciones estructurales, como recursos técnicos insuficientes, falta de personal capacitado, infraestructura limitada y sistemas de coordinación poco desarrollados, particularmente en zonas rurales o indígenas, lo que podría dificultar la implementación sostenida y eficaz de la política.

En cuanto a viabilidad política, la propuesta se encuentra alineada con las directrices, vertientes, objetivos estratégicos y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, en especial con la vertiente 7.2, orientada a la preservación de costumbres y creencias milenarias. Este marco garantiza respaldo explícito por parte del Gobierno del Estado y de actores estratégicos relevantes, fortaleciendo la continuidad y coherencia de las acciones. El riesgo principal consiste en que posibles cambios de enfoque o prioridades, derivados de escenarios de alternancia política, puedan afectar la continuidad de la política y su alcance a mediano o largo plazo.

Socialmente, cabe considerar que la política cuenta con un alto grado de aceptación y respaldo dentro de las comunidades indígenas, dado que responde a una demanda legítima de reconocimiento, respeto y revitalización de sus tradiciones, lenguas y saberes ancestrales. La participación activa y el compromiso de los pueblos originarios constituyen un elemento clave para su viabilidad, asegurando pertinencia cultural y apoyo comunitario. No obstante, persisten prejuicios y actitudes discriminatorias en ciertos sectores de la sociedad general, lo que podría limitar el reconocimiento y respeto hacia las expresiones culturales indígenas, dificultando así su plena integración y proyección.

Finalmente, en materia ambiental, la política evidencia una alta factibilidad, pues la preservación y fortalecimiento de las prácticas culturales indígenas suelen ir de la mano con el respeto y cuidado del entorno natural. Las cosmovisiones, incluida la maya, incorporan principios de sustentabilidad, equilibrio ecológico y manejo responsable de los recursos naturales, lo que favorece la conservación de los ecosistemas. La propuesta reconoce y valora tanto el patrimonio tangible —como monumentos, artefactos y espacios sagrados— como el intangible —rituales, lenguas y conocimientos tradicionales—, promoviendo su protección integral y la transmisión intergeneracional. El riesgo radica en la falta de recursos especializados y en la insuficiente protección legal o física, lo que podría ocasionar deterioro, saqueo o pérdida del patrimonio y, con ello, afectar la continuidad cultural y el legado ancestral.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

Esta Política Pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 de la siguiente manera:

- **Directriz 7.** Pueblo Maya: Raíz y razón de ser
- **Vertiente 7.2.** Preservación de costumbres y creencias milenarias
- **Objetivo estratégico:**
 - **7.2.1.** Objetivo estratégico: Aumentar acciones para la preservación, protección y divulgación del patrimonio cultural intangible del pueblo maya.
 - **7.2.2.** Objetivo estratégico: Aumentar acciones y campañas dirigidas a la sociedad que visibilicen y fortalezcan la identidad y las aportaciones sociales, culturales y artísticas, así como la historia de la población maya en Yucatán.

Promueve la recuperación, protección y difusión de las prácticas culturales ancestrales del pueblo maya. Esta política impulsa acciones que preservan el patrimonio cultural intangible y campañas que fortalecen la identidad y visibilidad social, cultural y artística de la población maya en Yucatán, reafirmando su legado y fortaleciendo su reconocimiento dentro de la sociedad.

4

Política Pública

Acceso Intercultural a la Justicia para el Pueblo Maya

Política Pública 4. Acceso Intercultural a la Justicia para el Pueblo Maya

Problema Público que Atiende

La población maya del estado de Yucatán enfrenta barreras para acceder y participar plenamente en los servicios de seguridad y justicia, debido a la ausencia de mecanismos institucionales que reconozcan su identidad cultural y lingüística.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población objetivo incluye a personas indígenas privadas de su libertad que han sido procesadas sin contar con interpretación en su lengua materna o sin plena comprensión del proceso judicial; personas indígenas imputadas, acusadas, víctimas o testigos en el sistema de justicia penal que requieren servicios de traducción e interpretación en idioma maya oficialmente reconocido; así como jueces mayas, intérpretes judiciales y defensores públicos que participan en procesos con enfoque intercultural y necesitan formación especializada para garantizar una justicia accesible lingüísticamente y culturalmente pertinente.

Las mujeres indígenas privadas de su libertad constituyen un grupo en triple situación de vulnerabilidad debido a su condición de género, pertenencia a pueblos originarios y situación de reclusión. Muchas han sido procesadas sin una defensa adecuada ni acceso a intérpretes en su lengua, lo que vulnera su derecho a una justicia imparcial y accesible.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de la intervención es garantizar el acceso efectivo a la justicia para los pueblos mayas, asegurando que las personas que enfrentan procesos judiciales puedan comprender, participar y ejercer plenamente sus derechos en su lengua materna y desde su cosmovisión. Esta política busca eliminar las barreras lingüísticas, culturales y estructurales que históricamente han excluido a la población maya del sistema de justicia formal, promoviendo un enfoque intercultural, inclusivo y con pertinencia lingüística.

En el ámbito territorial reconoce la importancia del territorio como eje central de la identidad, organización y vida comunitaria maya. Se busca impulsar acciones diferenciadas y pertinentes en comunidades indígenas, respetando las formas propias de gobernanza, justicia y cuidado del territorio. Se busca garantizar el acceso a la justicia desde una perspectiva territorial, con enfoque intercultural y respeto a la autonomía comunitaria.

Por su parte, desde lo institucional se promueve la transformación de las instituciones del Estado para garantizar la inclusión, no discriminación y pertinencia cultural en la atención y administración de justicia. Esto implica, el fortalecimiento de las defensorías comunitarias, la creación de fiscalías itinerantes, y la coordinación interinstitucional entre el sistema de justicia estatal y los sistemas normativos indígenas.

Por último desde el ámbito normativo se cuenta con la convivencia entre el derecho estatal

y los sistemas normativos mayas así como la promoción de la armonización de leyes nacionales con tratados internacionales de derechos indígenas y de las mujeres.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a institucionalizar el enfoque intercultural en los sistemas de seguridad y justicia del estado de Yucatán, mediante la capacitación especializada, la adecuación de procedimientos y la participación activa de las comunidades mayas.

Justificación de la Intervención Pública

La política pública se presenta como una intervención necesaria y estratégica para avanzar hacia una sociedad más justa, inclusiva e intercultural, que reconozca y garantice plenamente los derechos individuales y colectivos del pueblo maya. Su pertinencia radica en que responde de manera directa a la necesidad de corregir las brechas estructurales que históricamente han limitado el acceso de esta población a una justicia lingüísticamente accesible y culturalmente pertinente. Dado que la justicia no puede ser plena sin un reconocimiento efectivo de la diversidad cultural y lingüística, la política se alinea con los principios constitucionales y con los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano, contribuyendo a la consolidación de un sistema judicial respetuoso de los derechos humanos y de la identidad cultural.

El momento actual ofrece condiciones particularmente favorables para su implementación. Existe una mayor visibilidad de las demandas del pueblo maya y un impulso creciente por parte de redes de defensoras comunitarias, organizaciones indígenas y actores sociales comprometidos. Asimismo, marcos normativos como la Ley General de Derechos Lingüísticos y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia refuerzan la viabilidad jurídica y política de la intervención. En consecuencia, se configura una ventana de oportunidad única para institucionalizar cambios profundos que fortalezcan el acceso a la justicia intercultural, respaldada por una voluntad política creciente tanto a nivel local como nacional.

La urgencia de actuar es innegable. Postergar la intervención implicaría prolongar la exclusión estructural y permitir la persistencia de violaciones sistemáticas a los derechos humanos de la población maya. La inacción incrementaría los riesgos de revictimización, criminalización de autoridades comunitarias e impunidad en casos de violencia contra mujeres indígenas, además de debilitar los sistemas de justicia. De igual forma, la ausencia de medidas inmediatas para garantizar la justicia intercultural podría profundizar la desconfianza social, exacerbar conflictos comunitarios y fragmentar aún más el tejido institucional y comunitario.

Resultados Esperados

1. Acceso equitativo a la justicia garantizado para la población maya mediante la disponibilidad de servicios legales cultural y lingüísticamente pertinentes.
2. Prácticas y sistemas del pueblo maya reconocidos y revalorizados por sus propias comunidades y por la sociedad en general, mediante procesos de difusión, formación y fortalecimiento cultural.
3. Enfoque intercultural en los sistemas de procuración de justicia integrado y fortalecido, garantizando la atención adecuada a la población maya con respeto a su identidad cultural y derechos colectivos.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 5. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
1. Acceso equitativo a la justicia garantizado para la población maya mediante la disponibilidad de servicios legales cultural y lingüísticamente pertinentes	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán
	Secretaría de Educación de Yucatán
2. Prácticas y sistemas del pueblo maya reconocidos y revalorizados por sus propias comunidades y por la sociedad en general, mediante procesos de difusión, formación y	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán
	Secretaría de Educación de Yucatán
	Sistema Tele Yucatán S.A. de C.V.
3. Enfoque intercultural en los sistemas de procuración de justicia integrado y fortalecido, garantizando la atención adecuada a la población maya con respeto a su identidad cultural y derechos colectivos	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la política pública se considera factible ya que se sustenta en la Constitución Política de México, que reconoce los derechos de los pueblos indígenas a ejercer su justicia propia y a acceder a mecanismos judiciales interculturales. Asimismo, cuenta con respaldo de tratados internacionales, como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, ratificados por México. A nivel estatal, la política se encuentra alineada con la legislación de Yucatán que protege los derechos culturales y lingüísticos del pueblo maya, garantizando un marco jurídico sólido para su implementación. Su fortaleza radica en el respaldo nacional e internacional que otorga legitimidad institucional, mientras que el riesgo principal consiste en la posible falta de armonización entre normativas federales, estatales y locales, así como en la resistencia institucional o judicial para adaptar procedimientos interculturales, lo que podría limitar la efectiva ejecución de la política.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la política es factible debido a la existencia de instituciones estatales y municipales con experiencia en la atención a pueblos indígenas, así como órganos de procuración de justicia que han iniciado procesos de capacitación intercultural. La disponibilidad de personal con conocimientos de lengua maya y cultura facilita la adaptación de protocolos judiciales. Como fortaleza, se cuenta con infraestructura institucional establecida y experiencia previa en procesos de justicia intercultural, lo que permite una implementación más ágil y contextualizada. No obstante, la insuficiente capacitación continua del personal y la posible falta de recursos humanos o financieros constituyen riesgos que podrían limitar la calidad y alcance de los servicios.

judiciales interculturales.

En cuanto a viabilidad política, la política se considera factible, dado el reconocimiento y apoyo social creciente hacia los derechos del pueblo maya en Yucatán, así como el interés de actores políticos y gubernamentales por promover la justicia intercultural como parte de la agenda de derechos humanos e inclusión social. Su alineación con compromisos nacionales e internacionales refuerza su legitimidad. La fortaleza principal es el respaldo político y social que recibe la reivindicación de los derechos indígenas, así como la visibilidad creciente de la justicia intercultural en la agenda pública estatal. Sin embargo, posibles cambios de administración o prioridades gubernamentales y la resistencia de sectores tradicionales dentro del sistema judicial representan riesgos que podrían afectar la continuidad de la política.

Socialmente es igualmente factible, cabe considerar que la política responde a una demanda legítima y persistente del pueblo maya por acceder a una justicia cultural y lingüísticamente pertinente. Existe una creciente conciencia y disposición de participación en las comunidades, apoyada por organizaciones sociales y comunitarias interesadas en colaborar. La principal fortaleza es, por tanto, el respaldo comunitario y la participación activa de las poblaciones mayas, que aseguran legitimidad y pertinencia social. El riesgo persiste en la forma de barreras estructurales como el racismo, la discriminación y la falta de información, las cuales podrían limitar la participación plena del pueblo maya y afectar la efectividad de la política.

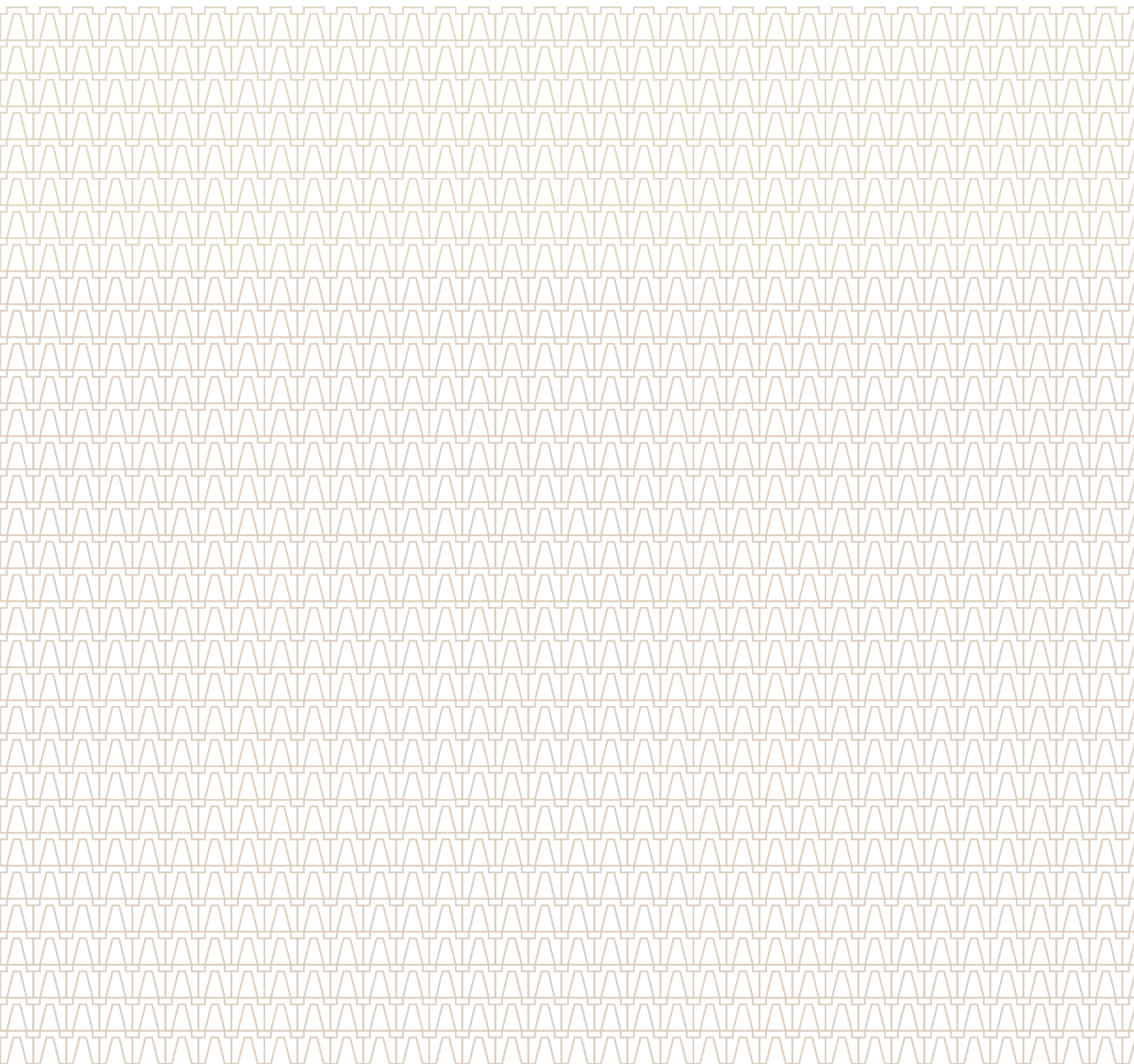
Finalmente, en materia ambiental, la política presenta factibilidad indirecta, ya que, aunque su eje central es el acceso a la justicia intercultural, se vincula con la defensa del territorio, los recursos naturales y los derechos colectivos del pueblo maya sobre su entorno. Al fortalecer el acceso a la justicia, se facilita la protección legal frente a afectaciones ambientales y se respalda el reconocimiento de prácticas tradicionales sostenibles, generando impactos positivos en la conservación ambiental. Su fortaleza radica en empoderar legalmente a las comunidades mayas para defender su territorio y medio ambiente desde una perspectiva cultural, mientras que el riesgo se encuentra en que, al no ser una política ambiental directa, podría no articularse plenamente con mecanismos ecológicos existentes, desaprovechando oportunidades para reforzar la defensa del entorno.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

Esta Política Pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 de la siguiente manera:

- **Directriz 7.** Pueblo Maya: Raíz y razón de ser
- **Vertiente 7.4.** Fortalecimiento del acceso a la justicia y forma de organización interna del pueblo maya
- **Objetivo estratégico:**
 - **7.4.1.** Mejorar el acceso efectivo a la justicia del pueblo maya.
 - **7.4.2.** Ampliar el respeto a las prácticas y sistemas normativos internos del pueblo maya.
 - **7.4.3.** Potenciar el enfoque intercultural en el sistema de procuración de justicia.

Tiene como eje central el reconocimiento, respeto y ejercicio pleno de los derechos colectivos en el ámbito judicial. Esta política contribuye al cumplimiento del objetivo 7.4.1, al garantizar servicios legales accesibles y culturalmente pertinentes; del objetivo 7.4.2, al promover el respeto a las prácticas jurídicas y sistemas normativos propios del pueblo maya; y del objetivo 7.4.3, al integrar el enfoque intercultural en las instituciones de procuración de justicia, asegurando procesos más inclusivos, comprensibles y legítimos para las comunidades mayas.



5

Política Pública

Reconocimiento y Ejercicio de los Derechos Culturales, Lingüísticos y Políticos del Pueblo Maya

Política Pública 5. Reconocimiento y Ejercicio de los Derechos Culturales, Lingüísticos y Políticos del Pueblo Maya

Problema Público que Atiende

La población maya, enfrenta limitaciones en el acceso, reconocimiento y ejercicio efectivo de sus derechos humanos, políticos, educativos y culturales.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población objetivo de la política pública está constituida por personas indígenas residentes en el Estado, especialmente aquellas que habitan comunidades rurales y localidades con acceso limitado a servicios públicos, participación política, educación en su lengua materna y espacios de expresión cultural. Estas condiciones restringen tanto su desarrollo individual como la preservación de sus tradiciones y saberes comunitarios, haciendo necesario un enfoque integral que garantice derechos, inclusión y oportunidades equitativas en distintos ámbitos sociales, educativos y culturales.

Los grupos prioritarios incluyen a mujeres indígenas, quienes enfrentan una doble condición de desigualdad por género e identidad indígena, lo que limita su acceso a derechos, participación política y servicios educativos y de salud; a niñas, niños y adolescentes indígenas, que presentan mayores barreras para acceder a una educación intercultural y bilingüe y cuyo contexto restringe la transmisión de saberes y prácticas culturales propias; y a personas indígenas mayores, quienes a menudo carecen de servicios adecuados de salud y de mecanismos para preservar y transmitir su lengua y conocimientos tradicionales, situación que requiere atención prioritaria para garantizar continuidad cultural y bienestar comunitario.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de esta intervención es garantizar el respeto, la protección y el ejercicio pleno de los derechos humanos, políticos, educativos y culturales de la población maya en el Estado de Yucatán, mediante acciones coordinadas que fortalezcan su participación, el acceso a servicios públicos, la preservación de su lengua y cultura, así como el reconocimiento institucional y normativo de su identidad y derechos colectivos.

En el ámbito territorial, la intervención se focaliza en municipios y localidades con alta concentración de población indígena, dando prioridad a las zonas rurales que presentan mayores índices de rezago social, limitada cobertura de servicios públicos y deficiencias en infraestructura educativa y cultural, con el objetivo de atender las necesidades más críticas de manera integral y equitativa.

Desde la perspectiva institucional, la política articula la acción de distintas instancias del gobierno estatal y municipal, incluyendo dependencias de educación, salud, cultura, de-

rechos humanos, desarrollo social y participación ciudadana, así como organismos autónomos y autoridades comunitarias mayas. Asimismo, se fomentará la colaboración con organizaciones de la sociedad civil y académicas.

En cuanto al ámbito normativo, la intervención impulsa reformas y adecuaciones legales que reconozcan y garanticen los derechos colectivos del pueblo maya, incluyendo el derecho a la consulta previa, libre e informada, el uso oficial de la lengua maya en trámites y servicios, y la incorporación de criterios interculturales en políticas públicas y presupuestos, asegurando así un marco jurídico sólido y efectivo para la protección y ejercicio de sus derechos.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, políticos y educativos con pertinencia cultural de la población maya en el estado de Yucatán.

Justificación de la Intervención Pública

La política pública “Reconocimiento y Ejercicio de los Derechos Culturales, Lingüísticos y Políticos del Pueblo Maya” es necesaria porque responde a una situación estructural de exclusión que históricamente ha limitado el acceso del pueblo maya a sus derechos humanos, políticos, educativos y culturales.

Su pertinencia radica en que aborda una problemática estructural relacionada con la exclusión histórica del pueblo maya, reflejada en la limitada garantía de sus derechos humanos, políticos, educativos y culturales. Esta situación se manifiesta en brechas persistentes de acceso a servicios públicos, bajos niveles de participación política, discriminación lingüística y cultural, y debilidades institucionales para responder a las necesidades y demandas de esta población. La política es pertinente porque reconoce al pueblo maya no solo como población beneficiaria, sino como sujeto colectivo de derechos con legitimidad para ejercerlos en igualdad de condiciones.

La oportunidad de su implementación se sustenta en que actualmente existen condiciones institucionales y sociales que facilitan la intervención. A nivel estatal y nacional, se han fortalecido los marcos normativos en materia de derechos indígenas, igualdad y no discriminación, y se cuenta con instrumentos internacionales ratificados por México, como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Además, hay una creciente demanda social por el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística, así como esfuerzos desde comunidades mayas organizadas que generan condiciones propicias para una política pública articulada y efectiva.

Si no se actúa de manera inmediata, se corre el riesgo de profundizar la desigualdad estructural y la exclusión del pueblo maya, perpetuando la pérdida de su lengua, su cultura y sus formas propias de organización. También se incrementa el riesgo de conflictos sociales derivados de la falta de consulta y participación, así como la desconexión generacional con la identidad maya, especialmente entre jóvenes. La ausencia de una respuesta institucional coordinada debilita la cohesión social y limita el desarrollo sostenible con enfoque intercultural en el estado.

Resultados Esperados

- 1. Derechos colectivos del pueblo maya incorporados en el marco jurídico estatal en materia de educación, participación política, salud y cultura.
- 2. Reconocimiento social ampliado sobre los derechos, identidad y aportes culturales del pueblo maya en la población del estado de Yucatán.
- 3. Representación del pueblo maya incrementada en cargos de decisión política a nivel municipal y estatal.
- 4. Participación del pueblo maya fortalecida en mecanismos institucionales de consulta, planeación y evaluación de políticas públicas.
- 5. Estrategias pedagógicas interculturales fortalecidas en escuelas con población maya.
- 6. Expresiones culturales y artísticas del pueblo maya visibilizadas y preservadas en espacios comunitarios, educativos y públicos.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 6. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
1. Derechos colectivos del pueblo maya incorporados en el marco jurídico estatal en materia de educación, participación política, salud y cultura	Secretaría de Educación del Yucatán
	Universidad de las Artes de Yucatán
	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán
2. Reconocimiento social ampliado sobre los derechos, identidad y aportes culturales del pueblo maya en la población del estado de Yucatán	Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
	Sistema Tele Yucatán
	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán
3. Representación del pueblo maya incrementada en cargos de decisión política a nivel municipal y estatal	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán
4. Participación del pueblo maya fortalecida en mecanismos institucionales de consulta, planeación y evaluación de políticas públicas	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán
5. Estrategias pedagógicas interculturales fortalecidas en escuelas con población maya	Secretaría de Educación del Yucatán
	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán
6. Expresiones culturales y artísticas del pueblo maya visibilizadas y preservadas en espacios comunitarios, educativos y públicos	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán
	Universidad de las Artes de Yucatán

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la política pública se fundamenta en un sólido marco jurídico nacional e internacional que reconoce los derechos de los pueblos indígenas lo que la posiciona como factible. A nivel nacional, se respalda en el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza la libre determinación, autonomía y participación de los pueblos indígenas, así como en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT, ratificado por México. En el ámbito estatal, se sustenta en la Constitución Política del Estado de Yucatán y en la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado, lo que permite su implementación sin necesidad de modificaciones legales profundas. Su mayor fortaleza radica en el respaldo normativo y la legitimidad social que otorga al atender una deuda histórica con el pueblo maya, facilitando una acción institucional clara y articulada. No obstante, el riesgo principal consiste en la posible falta de voluntad política o asignación insuficiente de recursos humanos y financieros, así como la fragmentación institucional que podría dificultar una implementación coordinada e intersectorial.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la política es factible gracias a la existencia de instituciones especializadas con experiencia operativa y personal capacitado en temas indígenas, interculturalidad y derechos colectivos. Además, los programas previos y plataformas interinstitucionales existentes pueden fortalecerse o redirigirse para su ejecución. Administrativamente, el gobierno estatal dispone de estructuras de planeación, evaluación y seguimiento que permiten coordinar acciones entre niveles de gobierno y sectores sociales, complementadas por marcos de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y comunidades mayas. La principal fortaleza es la acumulación de capacidades técnicas, redes institucionales funcionales y experiencias previas en programas interculturales, que pueden adaptarse o escalarse para esta política. El riesgo consiste en la dispersión de competencias y la falta de coordinación efectiva entre instituciones, lo que podría generar duplicidad de esfuerzos, burocracia excesiva o ejecución parcial de las acciones propuestas.

En cuanto a viabilidad política, la política es factible igualmente, ya que cuenta con alto respaldo debido al reconocimiento creciente, tanto a nivel local como nacional, de la importancia de los derechos de los pueblos indígenas, así como al apoyo de actores políticos, sociales y comunitarios que impulsan la agenda indígena. La relevancia social y demográfica del pueblo maya le otorga peso electoral y legitimidad pública, facilitando su incorporación en planes y presupuestos oficiales. Su fortaleza principal radica en este respaldo político y social, así como en la visibilidad de la justicia intercultural en la agenda gubernamental. El riesgo se presenta ante posibles cambios de administración, intereses partidistas o polarización social, que podrían frenar o discontinuar su implementación si no se institucionaliza adecuadamente o se percibe como una política de corto plazo.

Socialmente, cabe considerar que la política es factible al responder a demandas históricas y legítimas del pueblo maya, cuya participación activa favorece la apropiación de las acciones. Existe conciencia y apoyo tanto en comunidades indígenas como en la sociedad en general sobre la importancia de reconocer y respetar los derechos colectivos, la identidad cultural y las formas de vida de este pueblo. Asimismo, organizaciones sociales, académicas y culturales han mostrado disposición para colaborar, consolidando la aceptación comunitaria. Su fortaleza radica en esta legitimidad y respaldo social; el riesgo principal consiste en la persistencia de actitudes discriminatorias, prejuicios culturales y desconfianza hacia las instituciones, que podrían limitar la cooperación y generar

resistencia en la implementación.

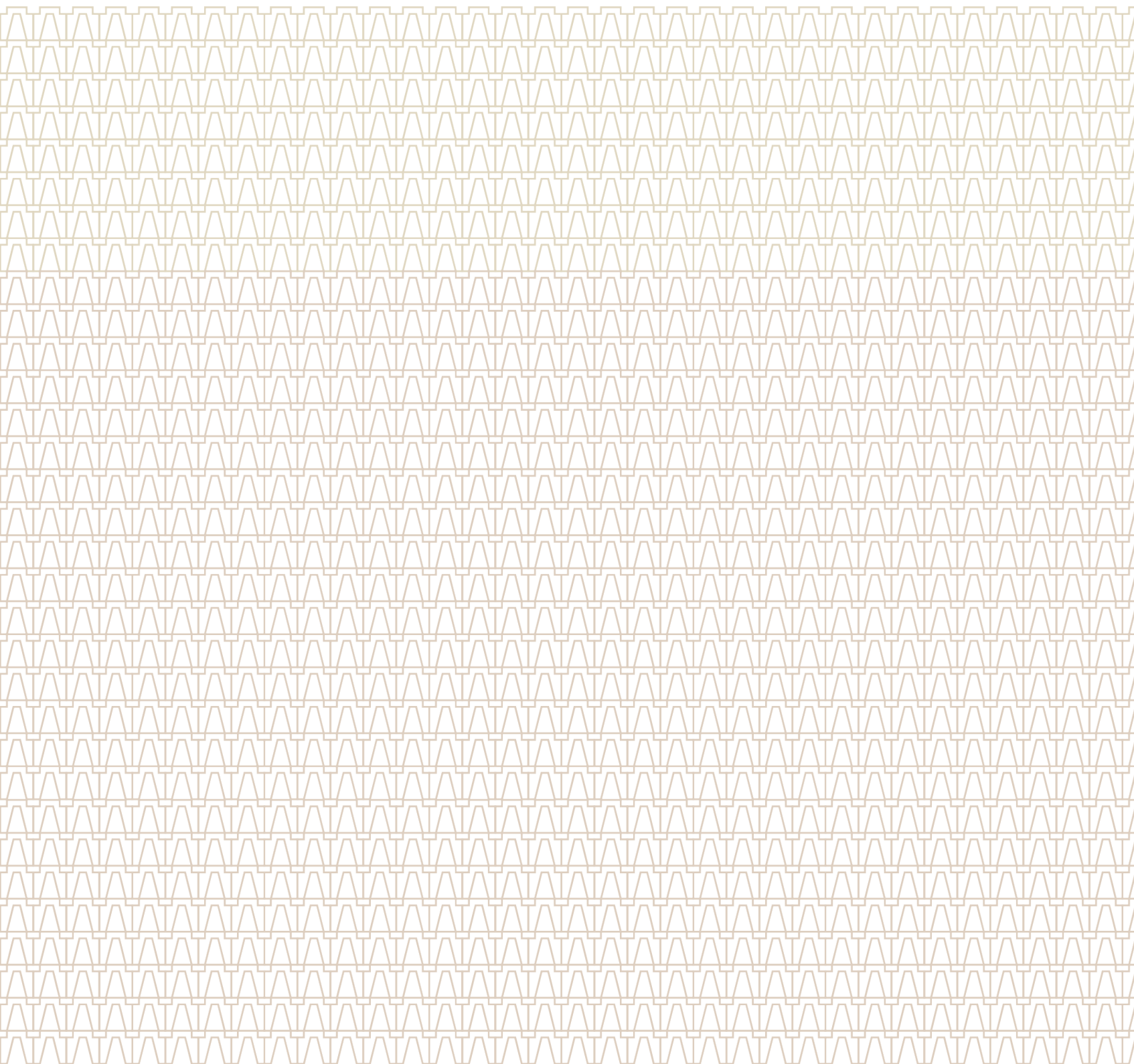
Finalmente, en materia ambiental, la política pública es factible, ya que reconoce y promueve el vínculo tradicional del pueblo maya con su territorio, biodiversidad y recursos naturales, contribuyendo a la conservación y manejo sustentable del medio ambiente. Al fortalecer los derechos colectivos y las prácticas ancestrales de uso y protección del entorno, favorece la preservación de ecosistemas y la mitigación de impactos ambientales, alineándose con compromisos estatales y nacionales de desarrollo sostenible. Su fortaleza radica en la integración de saberes tradicionales que consolidan un enfoque culturalmente pertinente y ecológicamente responsable, mientras que el riesgo ambiental principal es que presiones externas, como proyectos de desarrollo no sustentable o intereses económicos ajenos a las comunidades, puedan socavar la protección territorial y ambiental, afectando ecosistemas y modos de vida tradicionales.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

Esta Política Pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 de la siguiente manera:

- **Directriz 7.** Pueblo Maya: Raíz y razón de ser
- **Vertiente 7.3.** Fortalecimiento de los derechos humanos, políticos y culturales de la población maya.
- **Objetivo estratégico:**
 - **7.3.1.** Objetivo estratégico: Ampliar el respeto a los derechos humanos de la población maya en el Estado.
 - **7.3.2.** Objetivo estratégico: Incrementar el respeto a los derechos políticos de la población maya.
 - **7.3.3.** Objetivo estratégico: Potenciar el respeto al derecho a la educación con pertinencia cultural del pueblo maya.

Se busca garantizar que estos derechos sean plenamente reconocidos, protegidos y ejercidos en todas las dimensiones sociales y gubernamentales. Los objetivos estratégicos refuerzan esta relación al enfocarse en ampliar el respeto a los derechos humanos, incrementar la participación política y potenciar una educación intercultural pertinente para el pueblo maya. De este modo, la política pública articula acciones concretas que contribuyen a materializar estas metas estratégicas, asegurando un enfoque integral que reconoce la identidad, autonomía y derechos colectivos de la población maya en Yucatán.



6

Política Pública

Protección Integral y Vinculación Comunitaria para Personas Migrantes Yucatecas

Política Pública 6. Protección Integral y Vinculación Comunitaria para Personas Migrantes Yucatecas

Problema Público que Atiende

La comunidad migrante yucateca enfrenta limitaciones en el acceso a servicios de salud, protección legal, apoyo psicosocial, vinculación laboral y mecanismos de atención institucional durante su tránsito, estancia en el extranjero o retorno al estado, lo que impide una atención integral a sus necesidades.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población directamente beneficiada por esta política pública está constituida por las personas originarias del estado de Yucatán que se encuentran en situación de migración, ya sea en tránsito, residiendo en el extranjero o en proceso de retorno al estado, quienes requieren atención integral para garantizar su protección, inclusión y acceso a derechos en contextos migratorios.

Los grupos prioritarios incluyen a mujeres migrantes, quienes enfrentan mayores riesgos de violencia, explotación y discriminación; niñas, niños y adolescentes migrantes, cuya condición de vulnerabilidad y dependencia requiere protección especial; personas adultas mayores y personas con discapacidad migrantes, que necesitan servicios específicos de atención médica, accesibilidad y acompañamiento; y personas migrantes en retorno forzado o deportación, que requieren apoyo para su reintegración social, laboral y familiar debido a la ausencia de redes de apoyo inmediatas.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de esta intervención es garantizar a las personas migrantes originarias de Yucatán una atención integral, coordinada y oportuna que responda a sus necesidades durante el tránsito, la residencia en el extranjero o el retorno al estado. Esta intervención busca asegurar el acceso efectivo a servicios de salud, protección legal, educación, empleo, acompañamiento psicosocial y mecanismos de reintegración, todo bajo un enfoque de derechos humanos, equidad y no discriminación.

La intervención territorial se concentrará en los municipios con alta expulsión migratoria y en las comunidades receptoras que presentan una presencia significativa de yucatecos migrantes.

Desde el ámbito institucional, la política articulará la acción de diversas dependencias estatales mediante mecanismos de atención interinstitucional y protocolos de actuación coordinada.

En el ámbito normativo, la política promoverá la adecuación y armonización de los marcos jurídicos y normativos estatales para reconocer formalmente a la población migrante yuca-

teca como sujeto de atención prioritaria, e impulsará la creación de instrumentos específicos que garanticen su protección y acceso a servicios durante todas las etapas del proceso migratorio.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, políticos y educativos con pertinencia cultural de la población maya en el estado de Yucatán.

Justificación de la Intervención Pública

La política pública “Protección Integral y Vinculación Comunitaria para Personas Migrantes Yucatecas” es pertinente porque responde a problemáticas históricas de vulnerabilidad, exclusión y falta de atención integral hacia las personas yucatecas en situación de movilidad. Dado que la migración ha sido una constante en el estado, derechos fundamentales como el acceso a servicios de salud, educación, justicia y protección social se ven frecuentemente comprometidos, especialmente para quienes retornan o se encuentran en tránsito. La ausencia de un enfoque articulado y culturalmente pertinente ha profundizado brechas sociales, afectando de manera particular a comunidades indígenas y rurales, lo que hace necesaria una acción coordinada que reconozca la diversidad de contextos y necesidades de esta población.

En cuanto a oportunidad, actualmente se presentan condiciones favorables para intervenir. Existe una mayor visibilidad del fenómeno migratorio en la agenda pública, así como marcos normativos nacionales e internacionales que respaldan los derechos de las personas migrantes. Además, hay disposición institucional de los tres niveles de gobierno para coordinar acciones, y el creciente involucramiento de organizaciones civiles y comunidades migrantes crea un entorno propicio para implementar una política con enfoque de derechos, interculturalidad y participación ciudadana.

La urgencia de la política radica en los riesgos crecientes que enfrentan las personas en movilidad si no se actúa de manera inmediata, incluyendo discriminación, trata de personas, violencia, desprotección jurídica, separación familiar y vulnerabilidad en contextos laborales. Por lo expuesto, la falta de intervención oportuna puede consolidar patrones de exclusión, incrementar la desigualdad y afectar el tejido social, limitando el desarrollo humano de comunidades enteras.

Resultados Esperados

1. Mecanismos de coordinación interinstitucional establecidos para garantizar una atención integral, oportuna y con enfoque de derechos a la población en situación de movilidad.
2. Programas y proyectos integrales diseñados e implementados que atienden las necesidades de la comunidad migrante y sus familias, con enfoque de derechos, interculturalidad e inclusión.
3. Un marco legal con visión transexenal que garantiza la atención continua, integral y con enfoque de derechos a la población migrante.
4. Ingresos y condiciones laborales mejoradas en actividades primarias de zonas rurales, mediante el impulso de cadenas de valor y acceso a mercados justos.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabi-

lidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 7. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
1. Mecanismos de coordinación interinstitucional establecidos para garantizar una atención integral, oportuna y con enfoque de derechos a la población en situación de	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán
	Registro Civil
2. Programas y proyectos integrales diseñados e implementados que atienden las necesidades de la comunidad migrante y sus familias, con enfoque de derechos, interculturalidad e inclusión	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán
3. Un marco legal con visión transexenal que garantiza la atención continua, integral y con enfoque de derechos a la población migrante	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán
4. Ingresos y condiciones laborales mejoradas en actividades primarias de zonas rurales, mediante el impulso de cadenas de valor y acceso a mercados justos	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la política pública es factible al fundamentarse en un marco jurídico nacional e internacional que protege los derechos humanos y la migración. Está respaldada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 1º y 11º), la Ley de Migración, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y diversos tratados internacionales ratificados por México, como la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. A nivel estatal, se alinea con la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Yucatán y otras disposiciones locales que garantizan la identidad cultural, la movilidad y el acceso a servicios sin discriminación. Esto permite su implementación sin crear nuevas leyes, fortaleciendo únicamente los marcos normativos existentes. Su principal fortaleza radica en el enfoque integral e intercultural que reconoce la diversidad de trayectorias migratorias y permite articular acciones entre salud, educación, empleo y protección social. No obstante, el riesgo principal es la discontinuidad institucional, ya que cambios administrativos pueden afectar la sostenibilidad, fragmentando acciones y limitando la atención a la población migrante, sobre todo en contextos de retorno o emergencia.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la política es factible al apoyarse en capacidades existentes en la administración pública estatal y en experiencias previas de atención a personas en movilidad. Instituciones con competencias claras disponen de personal, estructuras operativas y marcos de actuación relacionados con migración, atención social y enfoque intercultural. Asimismo, se pueden aprovechar plataformas ya desarrolladas de registro, atención ciudadana y coordinación interinstitucional. Administrativamente, la política es viable mediante la reorientación de recursos, la firma de convenios y el fortalecimiento de programas existentes, permitiendo una implementa-

ción gradual y sostenible durante el periodo 2026-2030. Su fortaleza clave reside en las capacidades institucionales y redes comunitarias que facilitan la acción directa sobre la población migrante y sus familias. El riesgo técnico-administrativo se relaciona con la posible fragmentación operativa entre instituciones, lo que podría generar duplicidad de funciones, vacíos de atención o falta de seguimiento si no se establecen mecanismos claros de coordinación y responsabilidades compartidas.

En cuanto a viabilidad política, la política cuenta con un contexto favorable y es factible gracias al reconocimiento estatal y nacional de la importancia de atender a la población en movilidad con enfoque de derechos y sensibilidad cultural. Existe voluntad política para promover inclusión social y fortalecer la protección de derechos humanos, alineándose con agendas estatales de desarrollo social, derechos indígenas y derechos humanos. Además, el respaldo de organizaciones civiles, comunidades indígenas y la sociedad civil contribuye a su legitimidad y apoyo público. Su fortaleza se refleja en el compromiso político de autoridades estatales y locales, evidenciado en la inclusión de este tema en planes de desarrollo y la apertura para articular esfuerzos interinstitucionales. El riesgo político radica en la posible falta de continuidad y apoyo ante cambios de administración o prioridades gubernamentales, lo que podría debilitar la implementación sostenida y la asignación presupuestaria necesaria para alcanzar los objetivos.

Socialmente, la política es muy factible, ya que responde a una demanda creciente y ampliamente reconocida en las comunidades yucatecas, especialmente entre pueblos indígenas y familias afectadas por la movilidad. Existe disposición favorable de la sociedad civil, organizaciones comunitarias y actores sociales para apoyar y participar en acciones que promuevan la dignidad, inclusión y protección de derechos de las personas migrantes. Su fortaleza principal es la participación activa y organizada de las comunidades indígenas y migrantes, lo que facilita la implementación desde un enfoque comunitario y de diálogo intercultural. Asimismo, el enfoque intercultural de la política facilita la aceptación y apropiación de las acciones propuestas, respetando identidad y tradiciones. El riesgo social podría derivarse de actitudes discriminatorias o desconfianza hacia las instituciones, limitando cooperación y generando resistencia.

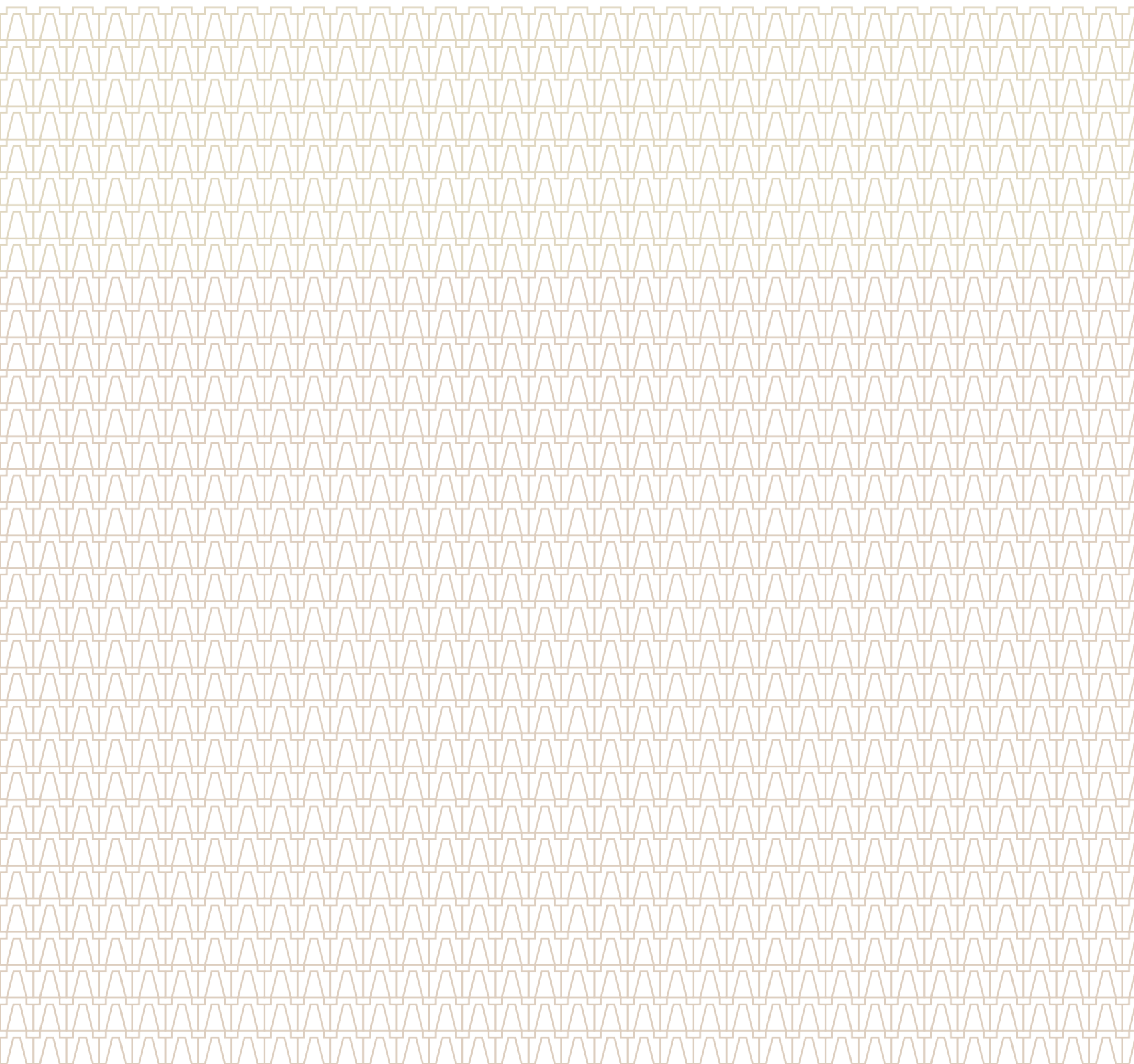
Finalmente, en materia ambiental, la política presenta factibilidad al considerar los impactos de la movilidad humana en el entorno natural, especialmente en comunidades indígenas donde la relación con el territorio es fundamental. Puede integrarse con iniciativas de desarrollo sostenible y conservación ambiental, promoviendo prácticas que respeten recursos naturales y biodiversidad, e incluyendo modelos de movilidad que reduzcan presiones ambientales, como el retorno sostenible y el fortalecimiento de economías locales. Su fortaleza radica en el enfoque territorial y sostenible que reconoce la importancia del equilibrio ambiental en comunidades migrantes, particularmente en zonas con ecosistemas vulnerables. El riesgo principal es la falta de integración efectiva entre políticas migratorias y ambientales, lo que podría generar impactos negativos en los recursos naturales y la calidad de vida en las comunidades receptoras o de retorno.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

Esta Política Pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 de la siguiente manera:

- **Directriz 7.** Pueblo Maya: Raíz y razón de ser
- **Vertiente 7.3.** Fortalecimiento de los derechos humanos, políticos y culturales de la población maya.
- **Objetivo estratégico:**
 - **7.3.1.** Ampliar el respeto a los derechos humanos de la población maya en el estado.

Promueve una atención migratoria que reconoce y respeta la identidad, cultura y derechos de la población maya en movilidad. Además, contribuye al aumento del respeto a los derechos humanos de la población maya en el estado, garantizando que las acciones sean interculturales, inclusivas y centradas en la protección efectiva de sus derechos fundamentales durante los procesos migratorios. De esta manera, la política refuerza la protección y promoción integral de la población maya como eje central de su desarrollo y bienestar.



VIII. Indicadores

En Yucatán creemos que las grandes transformaciones no sólo deben soñarse, también deben medirse. Por eso, en esta sección encontrarás los indicadores que permitirán dar seguimiento puntual, transparente y confiable al avance de los Programas de Mediano Plazo.

Cada indicador está directamente vinculado con la transformación que se busca lograr a través de las políticas públicas presentadas. Aquí podrás conocer de forma clara cómo se evaluará el impacto de cada intervención, con qué datos, en qué momentos y con qué criterios. Esta información no sólo permite medir avances, sino también tomar mejores decisiones, corregir el rumbo cuando sea necesario y, sobre todo, rendir cuentas a la ciudadanía.

Para ello, se incluye la ficha técnica de cada indicador, donde se detallan aspectos clave como su nombre, definición, unidad de medida, frecuencia de actualización, fuente de información, método de cálculo y el objetivo que persigue. Esta ficha está pensada para que cualquier persona interesada pueda comprender y utilizar esta información de forma útil.

Medir no es sólo un acto técnico, es también un acto de responsabilidad con las y los yucatecos. Porque en este Renacimiento Maya, el compromiso del gobierno no termina con planear e implementar, sino que se extiende hasta demostrar, con evidencias, que los esfuerzos realizados están construyendo un mejor futuro para todas y todos.

Tabla 8. Porcentaje de la población que habla lengua indígena

Porcentaje de la población que habla lengua indígena					
Descripción	Mide la proporción de la población de 3 años o más que hablan alguna lengua indígena o dialecto				
Tipo de Algoritmo	Periodicidad de cálculo	Fórmula de calculo		Tendencia	
Porcentaje	Bienal	A = (B / C)*100		Ascendente	
Variables					
Variable A	Nombre		Fuente de verificación		
	Porcentaje de la población que habla lengua indígena		Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), INEGI, 2022		
Variable B	Población hablante de alguna lengua indígena		Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), INEGI, 2022		
Variable C	Población de 3 años o más		Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), INEGI, 2022		
Linea base o valor de referencia					
Variable A	Variable	Valor	Unidad de medida	Fecha	Fuente
	Porcentaje de la población que habla lengua indígena	24.8	Porcentaje	2022	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), INEGI, 2022
Variable B	Población hablante de alguna lengua indígena	569,198	Personas	2022	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), INEGI, 2022
Variable C	Población de 3 años o más	2,297,211	Personas	2022	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), INEGI, 2022

Tabla 9. Porcentaje de la población indígena que han sido víctimas de negación de derechos de manera injustificada

Porcentaje de la población indígena que han sido víctimas de negación de derechos de manera injustificada					
Descripción	Mide la proporción de la población que se considera indígena que fue negada de sus derechos de manera injustificada en los últimos 5 años, en atención médica, servicios gubernamentales, entrada o permanecia en negocios, apoyos sociales, oportunidad de trabajar o estudiar, solicitud de un crédito y negación para la renta de un lugar para vivir				
Tipo de Algoritmo	Periodicidad de cálculo	Fórmula de calculo		Tendencia	
Porcentaje	Quinquenal	A = (B / C) * 100		Descendente	
Variables					
Variable A	Nombre		Fuente de verificación		
	Porcentaje de la población indígena que han sido víctimas de negación de derechos de manera injustificada		Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), INEGI, 2022		
Variable B	Población indígena que han sido víctimas de negación de derechos de manera injustificada		Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), INEGI, 2022		
Variable C	Población que se considera indígena		Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), INEGI, 2022		
Linea base o valor de referencia					
Variable A	Variable	Valor	Unidad de medida	Fecha	Fuente
	Porcentaje de la población indígena que han sido víctimas de negación de derechos de manera injustificada	26.4	Porcentaje	2022	Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), INEGI, 2022
Variable B	Población indígena que han sido víctimas de negación de derechos de manera injustificada	233,199	Personas	2022	Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), INEGI, 2022
Variable C	Población que se considera indígena	884,166	Personas	2022	Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), INEGI, 2022

Tabla 10. Porcentaje de la población que habla lengua indígena que se encuentra en situación de pobreza

Porcentaje de la población que habla lengua indígena que se encuentra en situación de pobreza					
Descripción	Mide la proporción de la población que habla lengua indígena que se encuentra en situación de pobreza de acuerdo a la medición multidimensional realizada por el CONEVAL				
Tipo de Algoritmo	Periodicidad de cálculo	Fórmula de calculo	Tendencia		
Porcentaje	Bienal	A = (B / C)*100	Descendente		
Variables					
Variable A	Nombre		Fuente de verificación		
	Porcentaje de la población que habla lengua indígena que se encuentra en situación de pobreza		Medición multidimensional de la pobreza, CONEVAL, 2022		
Variable B	Población que habla lengua indígena en situación de pobreza		Medición multidimensional de la pobreza, CONEVAL, 2022		
Variable C	Población que habla lengua indígena		Medición multidimensional de la pobreza, CONEVAL, 2022		
Linea base o valor de referencia					
Variable A	Variable	Valor	Unidad de medida	Fecha	Fuente
	Porcentaje de la población que habla lengua indígena que se encuentra en situación de pobreza	53.7	Porcentaje	2022	Medición multidimensional de la pobreza, CONEVAL, 2022
Variable B	Población que habla lengua indígena en situación de pobreza	305,005	Personas	2022	Medición multidimensional de la pobreza, CONEVAL, 2022
Variable C	Población que habla lengua indígena	568,129	Personas	2022	Medición multidimensional de la pobreza, CONEVAL, 2022

IX. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024- 2030

Hoy escribimos una nueva página en la historia de nuestro estado, donde la planeación se convierte en acción transformadora. El Programa de Mediano Plazo (PMP) no es solo un documento técnico, sino el corazón palpitante del Renacimiento Maya, el puente que conecta los sueños colectivos con realidades tangibles para cada familia yucateca.

El PMP se articula con las directrices, vertientes y objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, asegurando una alineación integral de las políticas públicas estatales. Este apartado presenta las contribuciones directas e indirectas de las Prioridades del Desarrollo y sus objetivos con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo, así como la relación con la contribución a la transformación deseada de cada Política Pública.

Este es el modelo de un gobierno que cumple lo que promete: cada línea, cada objetivo, cada estrategia ha sido cuidadosamente diseñada para honrar la confianza que el pueblo yucateco ha depositado en esta Cuarta Transformación. No estamos construyendo sobre papel, estamos transformando vidas.

El PMP opera como un puente entre la planeación estratégica y la ejecución de acciones concretas. Cada prioridad de desarrollo identificada en el Programa se vincula explícitamente con uno o varios objetivos del Plan Estatal, garantizando que las intervenciones institucionales contribuyan de manera efectiva a las metas de desarrollo estatales.

Tabla 11. Contribución directa de las Prioridades del Desarrollo a los Objetivos Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030

Objetivo Estratégico	Prioridad del Desarrollo relacionada
7.1.1 Objetivo estratégico: Incrementar la aplicación de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas	Prioridad 1: Fortalecimiento de los derechos lingüísticos indígenas
7.1.2 Objetivo estratégico: Mejorar la política lingüística del Estado mediante la promoción de la lengua maya a través de la acción cultural y educativa, para mejorar la integración de las personas maya hablantes en la vida social, profesional y cultural	
7.1.3 Objetivo estratégico: Incrementar la promoción y valoración del uso de la lengua maya en los medios de comunicación locales	Prioridad 2: Difusión de la lengua maya en medios de comunicación
7.2.1. Objetivo estratégico: Aumentar acciones para la preservación, protección y divulgación del patrimonio cultural intangible del pueblo maya	Prioridad 3: Preservación del patrimonio cultural maya tangible e intangible y la visibilización de su identidad
7.2.2. Objetivo estratégico: Aumentar acciones y campañas dirigidas a la sociedad que visibilicen y fortalezcan la identidad y las aportaciones sociales, culturales y artísticas, así como la historia de la población maya en Yucatán	
7.3.1. Objetivo estratégico: Ampliar el respeto a los derechos humanos de la población maya en el Estado	Prioridad 4: Derechos humanos, políticos y de educación cultural del pueblo maya
7.3.2. Objetivo estratégico: Incrementar el respeto a los derechos políticos de la población maya	
7.3.3. Objetivo estratégico: Potenciar el respeto al derecho a la educación con pertinencia cultural del pueblo maya	
7.3.1. Objetivo estratégico: Ampliar el respeto a los derechos humanos de la población maya en el Estado	Prioridad 5: Atención integral a la comunidad migrante yucateca
7.4.1. Objetivo estratégico: mejorar el acceso efectivo a la justicia al pueblo maya	Prioridad 6: Ampliación de los sistemas normativos internos y procuración de justicia del pueblo maya
7.4.2. Objetivo estratégico: Ampliar el respeto a las prácticas y sistemas normativos internos del pueblo maya	
7.4.3. Objetivo estratégico: Potenciar el enfoque intercultural en el sistema de procuración de justicia	

En esta tabla se muestra cómo cada uno de los objetivos estratégicos de las vertientes 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4. está vinculado con al menos una de las prioridades de desarrollo. Esto garantiza que no hay ningún objetivo estratégico de esa vertiente que quede sin atención temática.

Tabla 12. Contribución indirecta de las Prioridades del Desarrollo a los Objetivos Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030

Vertiente del PED	Objetivo Estratégico	Prioridad del Desarrollo relacionada
2.3. Que Coman Bien los que nos dan de Comer	2.3.3. Objetivo estratégico: Ampliar la difusión de los beneficios económicos, sociales, culturales y nutricionales de los cultivos originarios	Prioridad 3: Preservación del patrimonio cultural maya tangible e intangible y la visibilización de su identidad
3.2. Cultura con identidad	3.2.2. Objetivo estratégico: Ampliar la infraestructura y patrimonio cultural del Estado	
	3.2.3. Objetivo estratégico: Aumentar en los espacios culturales, obras e iniciativas de los artistas y creadores	
2.1. Salud para una vida digna	2.1.2. Objetivo estratégico: Disminuir la desigualdad en el acceso a la salud de la población más vulnerable del Estado	Prioridad 4: Derechos humanos, políticos y de educación cultural del pueblo maya
2.2. Alimentación sana y nutritiva	2.2.2. Objetivo estratégico: Disminuir la inseguridad alimentaria en las zonas con mayor marginación social	
2.4. Vivienda económica y digna	2.4.1. Objetivo estratégico: Mejorar el acceso a una vivienda adecuada para la población en condiciones de vulnerabilidad	
2.5. Ingreso digno y decoroso	2.5.1. Objetivo estratégico: Reducir las brechas de desigualdad en el ingreso del pueblo	
3.1. Educación humanista	3.1.2. Objetivo estratégico: Garantizar una educación intercultural bilingüe en las comunidades maya hablantes	

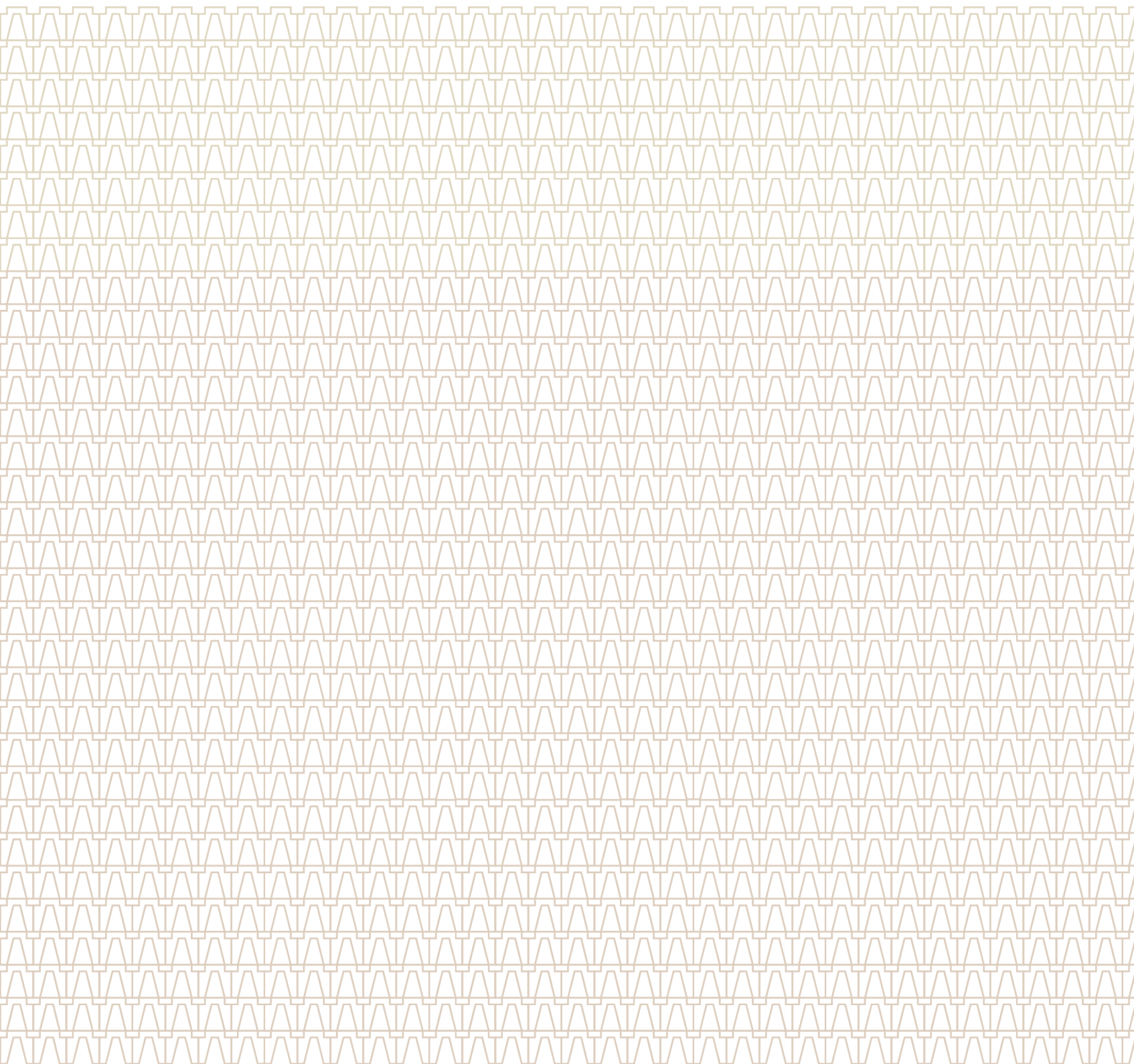
En esta tabla se identifican prioridades de desarrollo que también abordan objetivos estratégicos de otras vertientes del Plan Estatal de Desarrollo. Esto demuestra su alcance transversal.

Tabla 13. Alineación de los Elementos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 y el Programa de Mediano Plazo

Directriz	Vertiente PED asociada al PMP	Objetivo Estratégico de la Vertiente	Nombre de la Prioridad	Política Pública	Contribución a la transformación deseada
Pueblo Maya, Raíz y Razón de Ser	7.1. Promoción y fortalecimiento de la lengua maya	7.1.1. Incrementar la aplicación de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas	Fortalecimiento de los derechos lingüísticos indígenas	Uso e Inclusión Plena de la Lengua Maya en la Vida Pública	Promover el uso, la valoración y el reconocimiento institucional de la lengua maya para fortalecer los derechos lingüísticos y la integración cultural de los pueblos originarios de Yucatán
		7.1.2. Mejorar la política lingüística del Estado mediante la promoción de la lengua maya a través de la acción cultural y educativa, para mejorar la integración de las personas maya hablantes en la vida social, profesional y cultural			
		7.1.3 Incrementar la promoción y valoración del uso de la lengua maya en los medios de comunicación locales	Difusión de la lengua maya en medios de comunicación	Fortalecimiento de la Comunicación Pública en la Lengua Maya para la Inclusión y el Reconocimiento Cultural	
	7.2. Preservación de costumbres y creencias milenarias	7.2.1. Aumentar acciones para la preservación, protección y divulgación del patrimonio cultural intangible del pueblo maya	Preservación del patrimonio cultural maya tangible e intangible y la visibilización de su identidad	Fortalecimiento de la Cultura Viva y el Patrimonio del Pueblo Maya	Fortalecer la identidad cultural del pueblo maya mediante el incremento de acciones, campañas y estrategias que preserven, protejan y difundan su patrimonio cultural tangible e intangible
		7.2.2. Aumentar acciones y campañas dirigidas a la sociedad que visibilicen y fortalezcan la identidad y las aportaciones sociales, culturales y artísticas, así como la historia de la población maya en Yucatán			
	7.4. Fortalecimiento del acceso a la justicia y forma de organización interna del pueblo maya	7.4.1. Mejorar el acceso efectivo a la justicia al pueblo maya	Ampliación de los sistemas normativos internos y procuración de justicia del pueblo maya	Acceso Intercultural a la Justicia para el Pueblo Maya	Institucionalizar el enfoque intercultural en los sistemas de seguridad y justicia del estado de Yucatán, mediante la capacitación especializada, la adecuación de procedimientos y la participación activa de las comunidades mayas
		7.4.2. Ampliar el respeto a las prácticas y sistemas normativos internos del pueblo maya			
		7.4.3. Potenciar el enfoque intercultural en el sistema de procuración de justicia			

Tabla 13. Alineación de los Elementos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 y el Programa de Mediano Plazo

Directriz	Vertiente PED asociada al PMP	Objetivo Estratégico de la Vertiente	Nombre de la Prioridad	Política Pública	Contribución a la transformación deseada
Pueblo Maya, Raíz y Razón de Ser	7.3. Fortalecimiento de los derechos humanos, políticos y culturales de la población maya	7.3.1. Ampliar el respeto a los derechos humanos de la población maya en el Estado	Derechos humanos, políticos y de educación cultural del pueblo maya	Reconocimiento y Ejercicio de los Derechos Culturales, Lingüísticos y Políticos del Pueblo Maya	Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, políticos y educativos con pertinencia cultural de la población maya en el estado de Yucatán
		7.3.2. Incrementar el respeto a los derechos políticos de la población maya			
		7.3.3. Potenciar el respeto al derecho a la educación con pertinencia cultural del pueblo maya			
		7.3.1. Ampliar el respeto a los derechos humanos de la población maya en el Estado	Atención integral a la comunidad migrante yucateca	Protección Integral y Vinculación Comunitaria para Personas Migrantes Yucatecas	



X. Mecanismos de Coordinación, Seguimiento y Evaluación

La implementación exitosa de los Programas de Mediano Plazo exige establecer procesos claros que garanticen la articulación efectiva entre instituciones, el monitoreo permanente de avances y la medición rigurosa de resultados. Este apartado define los mecanismos institucionales que harán posible transformar los objetivos planteados en beneficios concretos para la población yucateca.

Para asegurar la coordinación interinstitucional, se establecen espacios de diálogo y colaboración entre dependencias gubernamentales, otros niveles de gobierno y actores sociales relevantes. Estos mecanismos buscan alinear esfuerzos, optimizar recursos y resolver oportunamente los desafíos que surjan durante la ejecución de las políticas públicas.

El seguimiento sistemático se realizará mediante procesos periódicos de recolección y análisis de información permitiendo medir el progreso de cada acción programática. Paralelamente, la evaluación de resultados proporcionará evidencia objetiva sobre los impactos generados, identificando áreas de oportunidad para mejorar continuamente las intervenciones públicas.

Estos procesos complementarios -coordinación, seguimiento y evaluación- conforman un sistema integral que fortalece la rendición de cuentas y garantiza que los recursos públicos se traduzcan efectivamente en mejor calidad de vida para los ciudadanos.

El Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán, establecerá mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación conjunta con las dependencias corresponsables, con el fin de garantizar la implementación efectiva de las políticas públicas orientadas al desarrollo estructural del pueblo maya.

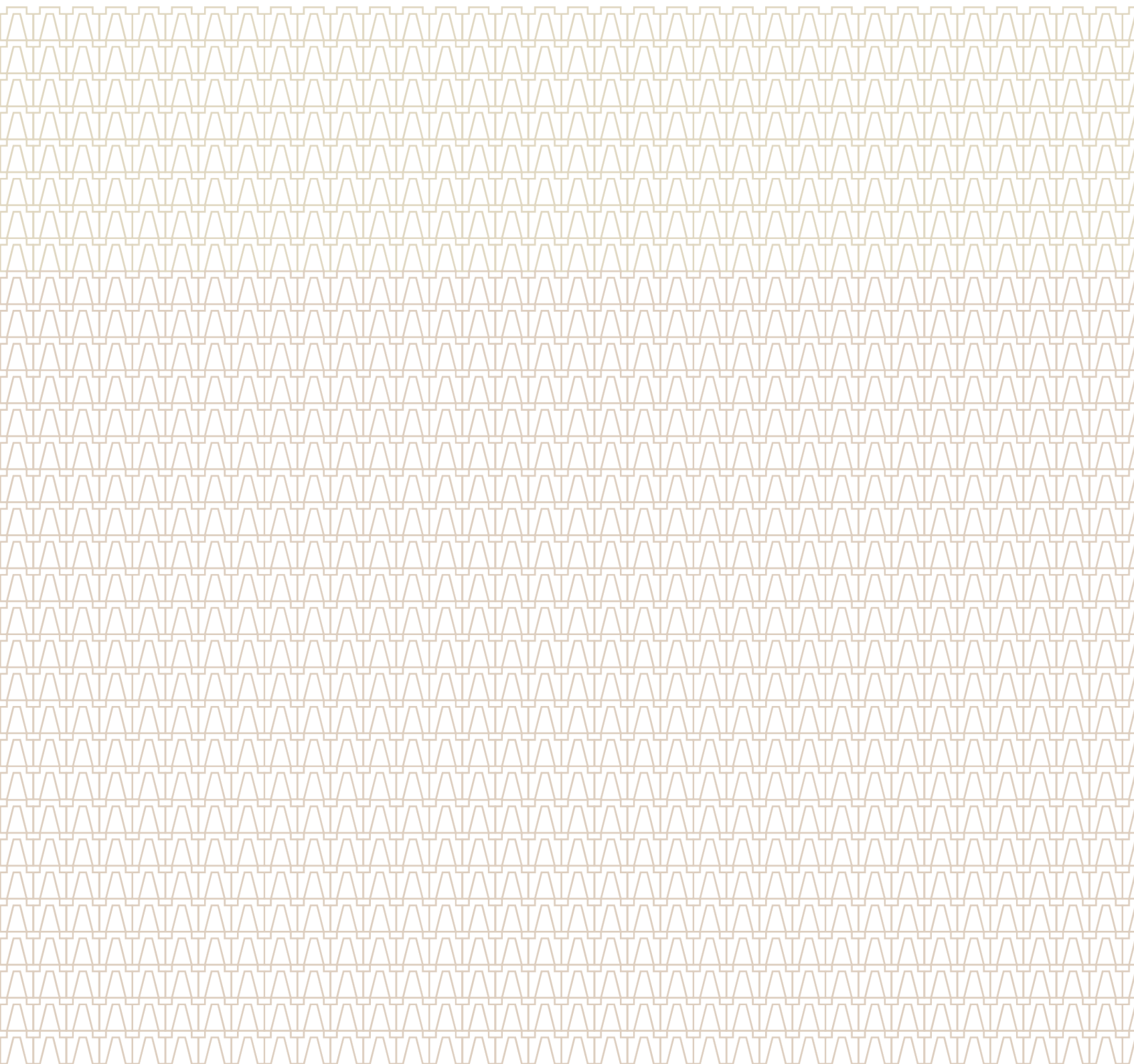
Para ello, el Indemaya promoverá la creación de mesas interinstitucionales de trabajo en las que

participen las dependencias con competencia en los objetivos estratégicos de acceso a la justicia, salud, educación, derechos humanos de la población maya, empleo digno, participación política real y atención a migrantes. Estas mesas tendrán por objetivo:

1. Coordinar acciones: Alinear los programas y proyectos de cada dependencia con los objetivos y estrategias planteados por el Indemaya, evitando duplicidades y fomentando la complementariedad de esfuerzos.
2. Dar seguimiento puntual: Establecer indicadores comunes de avance, con metas claras y calendarizadas, que permitan medir el impacto de las acciones implementadas en las comunidades mayas.
3. Evaluar resultados: Aplicar metodologías participativas de evaluación, incorporando la perspectiva y retroalimentación directa de la población beneficiaria, con el fin de retroalimentar los procesos de toma de decisiones y mejorar continuamente las políticas públicas.
4. Rendir cuentas: Presentar informes trimestrales interinstitucionales sobre los avances alcanzados, retos enfrentados y ajustes requeridos, fomentando la transparencia y la corresponsabilidad institucional. Esta estrategia de coordinación transversal permitirá consolidar un enfoque integral e intercultural en la atención de los derechos y necesidades del pueblo maya, asegurando que las acciones gubernamentales respondan a su realidad histórica, social y cultural, y contribuyan a la superación de las desigualdades estructurales que enfrenta.

XI. Referencias

- CONAPRED (2023). Ficha Temática. Discriminación en contra de la Población y Pueblos Indígenas. Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación. México. <https://www.conapred.org.mx/discriminacion-en-mexico/grupos-historicamente-discriminados/personas-y-pueblos-indigenas/>
- CONEVAL (2022). Medición multidimensional de la pobreza, 2022. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Disponible en https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx
- FGE (2014). Importante demanda de intérpretes en municipios del Estado. Gobierno del Estado de Yucatán. Publicado el 11 de mayo de 2014. Mérida, Yucatán. <https://fge.yucatan.gob.mx/noticias/3109>
- INEGI 2020. Censo de Población y Vivienda 2020. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>
- INEGI 2022. Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México. <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/>
- INEGI 2024. Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2023. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México. <https://www.inegi.org.mx/programas/endutih/2023/>
- Pacheco Perera, Hipólito (2020) Falta de intérpretes mayas, deuda histórica con los yucatecos originarios. Diario de Yucatán. Mérida, Yucatán. <https://www.yucatan.com.mx/yucatan/2020/10/16/falta-de-interpretes-mayas-deuda-historica-con-los-yucatecos-originarios.html>





RENACIMIENTO MAYA

YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 - 2030

Programa de Mediano Plazo 2025-2030

Pueblo Maya: Raíz y Razón de Ser